ACTA PARCIAL N°1
CONTRATO DE OBRA 1746 DE 2025
CONSORCIO OBRA ANDINA

BITACORA.

Dirección: Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412
Correo: consorcioobraandina@gmail.com
Tel. 311 440 8497

Contrato de Obra 1746 2025

Objeto

Mantenimiento, optimización y restauración de los escenarios deportivos con cancha en grama sintetica en la ciudad de Neiva, Huila.

Contratista

Consorcio Obra Andina.

NIT: 901989978-0

Interventoria

Consorcio Grama Neiva

N.I 901998389

Entidad Contratante

Alcaldia de Neiva - Secretaria de Deporte.

Director de Obra
Cristian E Cleves

Residente de interventoria
Angel fernando Ramirez

Scanned with CamScanner

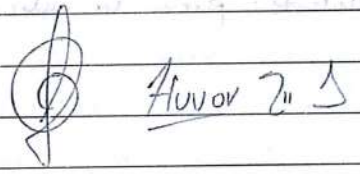
63FADC5DC8860D69A3E25B164895583442B228B1AEE92533690A4A1A9285F3BDA97B6840AABB872E
AB08B56C98264DF744410D34A50365124E7D5EE5F97E7FC8C80EBC50FC4E6BAED87C3C77D92D94A7
D1BAB06AE09999842D96035B9792566272F402BF03DED18A1C5B45602D2DED7DBD9F10160DD26F62
8E81B892E6002F2F074556A5EA8D58DF7E4D9EEFA0177BE765E3D1E3C77ABECE5955D9873F7F9DCC
B7FA9DA30A0D050D3D73721313A9682974369B59CD8D074555FDB6517841D57C08B5E6D8A6103516
1C5C2380C634EA799F0C2B39D52CCB2D5AB8AE54E22B97281DC2B10560B6E2ADD5856C35C1141F69
956F6F6D8817E0353F2FE4979A57025705A797C536AB621E762CBF5025FBA73588FF9EA21F364088
8FAC89B7784D72AD15489908E6EC69C023128D758862C00E93758CFC708378568FE6718598F0C2F5
95D3602580368C7B45A38AE767DA1284247ACED660752B177E9959BC4D45EA102D3029B44878A028
9F70565E30DD3ED24DF39406ED8DEA93DB96C9071B2143850C2991767F95F3E2FB2F17E91689790B
7312CE026073B21155CB961B3D73095264CC440F4870057F1E521CF6E34D7664FE2F0AE0E2F4A4FC
00000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000
0000000000000000

22-OCT-2025 Clima: día Soleado.

Personal de obra
- Director de obra
- Ing residente

Se da inicio al contrato de obra.

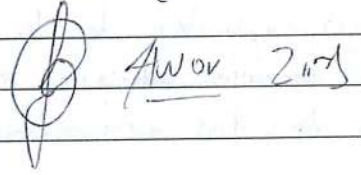
Se inicia visitas preliminares de inspección a los escenarios deportivos, en compañía del equipo de interventoria y la supervisión del contrato.



23-OCT-2025 clima: día Soleado

Personal de Obra
- Director de obra
- Ing residente

Durante la jornada se continúo con la ejecucion de visitas preliminares de inspección a los diferentes escenarios deportivos, estas actividades se realizaron en compañía del equipo de interventoria y la supervisión del contrato con el Fin de Verificar condiciones actuales de la infraestructura y recopilar información tecnica relevante para adecuada planificación de las Actividades.



24-OCT-2025 Clima: día soleado

Personal de obra
. Director de obra
. Ing Residente

Durante la jornada se continuo con la ejecución de visitas preliminares de inspección a los diferentes escenarios deportivos contemplados en el contrato, estas Actividades se desarrollan en compañía del equipo de interventoria y la supervision del contrato, con el Fin de Verificar las condiciones actuales de la infraestructura, identificar posibles necesidades de intervencion y recopilar información tecnica relevante para la adecuada planifi-cación de Actividades.



27-OCT- 2025 clima: Soleado

Personal de obra
- Director de obra
ing Residente

Durante la jornada, se continuo con la ejecución de visitas preliminares de inspección a los diferentes escenarios deportivos contemplados en el contrato. Estas actividades se desarrollan en compañía del equipo de interventoria y la supervisión del contrato, con el Fin de verificar las condiciones actuales de la infraestructura, recopilar información tecnica relevante para la adecuada planificación de las actividades

019901AC01C101C501C901E101F601F601F60222022202280236023F024302460267028502850294
011601250118OOEA00EA00AE0000003E05BB008A04D70053003FFF8CFFD500150028002200990062
0000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000
0000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000
6538008A63381B212121212159012D2C4BB06451584569B00943608A103A1B212110592D2C01B005
403ABA0180003B01401BB90180000243525 8B237403AB80200B13B401BB237403ABA0100003B0100
011C0400FC2003C0FC400500FB002004C00000010091FFE4016F00C2000B003BB0852B58401C0040
435458B78F0901BF09CF0902005D71592BE411121739111239011111239390210B10602435458B47D
C202756EA5FE2401F48EFE9A0166800382FC8C02A1FD5F0000010062FFE80379054C0021014DB085
045004A0040504BC02E6000C011E010100182B10F65DEDE44E10F45D4DF4003F3CED2B10ED2B3F3C
6C000D0E1EB807EAB26C0E0500183F2B3F2B12392F2B303159173536361237062322263534373633
2B584042091E2F012F022F032F1F960F991EA30FA312B60FB7120B081E011617017D037B1578168D
FB04FB0A09700570067F077F08800580068F078F0808070A092A0207210C0CB80126400D081B071D
BDF7B3A4C369571829152333000100330000027805 4C001F00E6B0852B58406F2140101002552140
1F1B2721233B343A1B3B010000220E0D140E0E0D410000B802C940543034143030340001 0D344105
019A2FCB18DA18E801EB180D0D18010A17063046300336183630471803163027182630030618053 0
0210193913B8FFD8B20B3902B8FFD0B20B3902B8FFF8B51439024011390 02B2B2B2B2B2B2B012B2B
FDBB335625141B274D3301F1B6D290DBC831724135521D68974884543350027BFE75801F2C252538
12721389249807982F9930A82FC028C12AC62BC03AF03A144E08381B006F021BAF01CF0102017F01
B609013829261411B803E2400F12390227021C09301B040B12020B08002F2F3F1217393F3F10FDD0
B0852B58B10202435458B4110407181BB803E2B4063A372825B803E24010261121002E0426193802
101A585B019401879F63032525032E1C2547FEC901313628151510151101252503 0F174E69000001
54168316021F3F5F3F0260083300343C2E292D34BB011B000C000CFFC0B609390C280B390CB8FFC0
7503760486038704A603AB08074707013A0814270D41131E144418170C00041B1600102101215902
0243545840262F401010025529061 80D0D025506080F0F0255060C101002550600201D160A0D0D02
160D0D06550E0E1F1E1112392F2B2BDD2B2BC01112392F2BCDD0CD003FED5DC45D5D2B323FED1239
4403440C48198503850C059A04012F2D7F21900690079F089F099E109E11B02D0910061007025F2A
10025503695A5BBA01780021010AB189182B2BF62B2B2B2B5D7172ED72FD2B2B2B5D71ED2B72E410
21021010065521060F0F0655210C0D0D0655212DB8FFF0B4101006552DB8FFF2B40F0F06552DB8FF
3903B8FFC0B2433503B8FFC0400F3F35036B0C0C0D190D2418402B3918B8FFC0401A363A34901801
5520B8FFC2400B10100255202A1212025520B8FFDA400B0C0C025520020D0D025520B8FFFC400B13
354012120255300C10100255310C101002550E080F1623B8FFEA402E10100255231D242908080D0D
F4401B0D0D06551A04140C0D0D0655140C100F0F06550C100D0D06550C04B8FFF0400B0D0D065504
0E103C3C3C3C3130437940202F35070D082534260C26302535073220012F0D32200133093620013 1
0B0F0F02551F011003181619BB03E20018002603E2400E4F276F277F2703272807180C0307003FCD
051E01C7002E2F2A31000005252A071A7E191918B803464014162F1E25120B02CC12010112CF21DF
3FFDD05D5DC010CD10C45D3130012B2B2B2B2B002B2B1BB9000DFFE840410C395F015F02023F1D99
0141593F2B6D4B395A0394FDD59F471C112371C28042598C80019941321B0125FD9B8050364C0207
2F4DED5D3C3130015D1BB203400200182F1ACD303159010123130235FED92269056EFEA701590002
64001FFFC003B5B30E1132004173038D000100C0038D00D0038D00E0038D00F0038D0004006F03A7

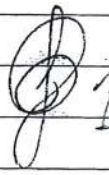


28- OCT- 2025 clima: soleado

Personal obra

- Director de Obra
- Ing residente.

Durante la jornada se continuo con visita preliminar de inspección en los diferentes escenarios deportivos contemplados en el contrato. estas actividades se desarrollan en compañía del equipo de interventoria y la supervisión del contrato, con el Fin de verificar las condiciones actuales de la infraestructura, identificar posibles necesidades y recopilar información Tecnica relevante para la adecuada planificación de Actividades



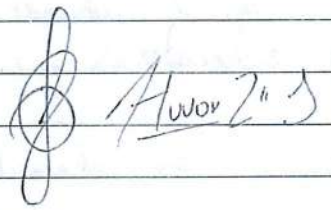
29- OCT- 2026 clima: soleado.

Personal obra

- Director de Obra
- Ing residente.

Durante la jornada se continua con la ejecución de visitas preliminares de inspeccion en los diferentes escenarios deportivos contemplados en el contrato. Estas Actividades se desarrollaran en compañia del equipo de interventoria y la supervisión del contrato, con el Fin de verificar las condiciones actuales de la infraestructura

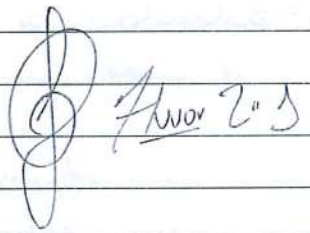
identificar posibles necesidades de intervención y recopilar información técnica relevante para la adecuada planificación de las actividades.



31 - OCT - 2025 clima: Soleado

Personal de Obra:
- Director de Obra
- Ing residente

Durante la jornada se continuo con la ejecución de Visitas preliminares a los diferentes escenarios deportivos contemplados, esta Actividad se desarrolla en compañía del equipo de interventoria y la supervisión del contrato, con el Fin de verificar las condiciones actuales, identificar posibles necesidades de intervencion y recopilar información tecnica relevante para la adecuada planificación de las Actividades.



01 - Nov - 2025 clima: Soleado.

Personal de Obra
- Director obra
- Ing Residente

00920093009600970098009900 9C00960097009800990090A009B009C00960099009A009C00960097
297AE4182D2C4565B02C234445B02B23442D2C4B525845441B2121592D2C01B005251023208AF500
628AB140408A704560683A2D2C208A2349648A2353583C1B21592D2C4B52587D1B7A592D2CB01200
00004000598AB0005458B9400000001BB90000400059B05B2B2D2C08B0005458B9400000001BB900
1A1A3F3523B76C3503068D6C03113F49B8012D40096C3F4002078D6C020200183F2B1ACE2BCE2F2B
014A20B80250B40918014A20B8024FB40918014A20B8024EB40918014A20B8024DB40918014A20B8
0918014A20B801DEB40918014A20B801DDB40918014A20B801DCB40918014A20B801DBB40918014A
6DB40918014A20B8016CB40918014A20B8016BB40918014A20B8016AB40918014A20B80169B40918
B80226B21B491FB80225B21B4A1FB80224B21B4A1FB80223B21B4A1FB80222B21B4B1FB80221B21B
94B2163E1FB80193B2163F1FB80192B2163F1FB80191B2165B1FB80190B2165B1FB8018FB2165B1F
105F1FB80101B2105F1FB8010040FF0F621FFF0F621FFE0F631FFD0F641FFC0F621FFB0F621FFA0F
11E011F0110315BF10CF10020F0F010F0FFF0F02400F3135460F0E1F0E020F0E1F0EFF0E03400E31
3D0064023C0064023B0064023A00640239006402380064023700640236006402350064023400640 2
2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B2B

4AD1F659A91CBDB8F2B0E702A4F130857359345528E01AABC72F24622E4555815B6E2DD73D11D315
0000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000
0000000000000000

Durante la jornada se continuo con la ejecución de visitas preliminares de inspección a los diferentes escenarios deportivos contemplados en el contrato. estas Actividades se desarrollaron en compañía de equipo de interventoría y supervisión del contrato, con el Fin de verificar las condiciones actuales de la infraestructura, identificar posibles necesidades de intervención y recopilar información técnica relevante para la adecuada planificación de las Actividades.

Huver 2"

04-Nov-2025 clima: Soleado

Personal de Obra:

- Director Obra
- Residente

Durante la jornada se continuo con la ejecución de visitas preliminares de inspección a los diferentes escenarios deportivos contemplados en el contrato. Estas Actividades se desarrollan en compañía del equipo de interventoria y la supervisión del contrato, con el Fin de verificar las condiciones actuales, identificar posibles necesidades de intervención y recopilar información técnica relevante para la adecuada planificación de las actividades.
Se llevan acabo actividades administrativas.

Huver 2"

05 - Nov - 2025 Clima: Nublado.
Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente.

Durante la jornada se continuó con la ejecución de visitas preliminares de inspección a los diferentes escenarios deportivos contemplados en el Contrato. Estas actividades se desarrollan en compañía de equipo de interventoría y la supervisión del contrato, con el fin de verificar las condiciones actuales de la infraestructura, identificar posibles necesidades de intervención y recopilar información técnica relevante para la adecuación, planificación de las actividades.
Se llevan acabo actividades administrativas orientadas a la entrega de la documentación requerida para la legalización del inicio de obras, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de obra.

Javier Z.J

06 - Nov - 2025 Clima: Nublado - Fuertes lluvias.
Personal de obra:
- Director de obra.
- Ing residente.

Durante la jornada se registraron fuertes lluvias de manera continua, lo que generó condiciones climáticas adversas que impidieron el normal desarrollo de las actividades programadas en campo. En consecuencia, no fue posible dar continuidad a las visitas preliminares a los escenarios deportivos que se tenían contemplados para el día.

Javier Z.J

Scanned with CamScanner

07-Nov-2025 Clima: Nublado.
Personal de obra:
- Ing residente.
- Director de obra.

Durante la jornada se continuo con la ejecucion de las visitas preliminares de inspeccion a los diferentes escenarios deportivos contemplados en el contrato. Estas actividades se desarrollaron en compañia del equipo de interventoria y la supervicion del contrato, con el fin de verificar las condiciones actuales de la infraestructura, identificar posibles necesidades de intervencion y recopilacion de informacion tecnica relevante para la adecuada planificacion de las actividades.

10-Nov-2025 Clima: Nublado.
Personal de obra:
- Director de obra.
- Ing residente.
- Siso.
- Maestro de obra.
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipo:
- Herramienta menor.

Se da inicio al desarrollo de las actividades de obra:
- Limpieza de cárcamos perimetrales de la cancha sintética, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- Adecuación y mejoramiento de los bordillos correspondientes a los cárcamos perimetrales.

- Acopio y disposición temporal de los escombros y residuos solidos recolectados durante las labores de limpieza.

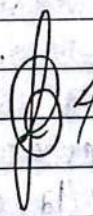


11 - Nov - 2025 Clima: Nublado.

Personal de obra:
- Director de obra.
- Ing residente.
- Siso.
- Maestro de obra.
- Ayudante de obra.

Herramientas y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua con el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- limpieza de los cárcamos perimetrales de las canchas sinteticas, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- Adecuación y mejoramiento de bordillo correspondientes a los cárcamos perimetrales.
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos.



12 - Nov - 2025 Clima = Soleado.

Personal de obra:
- Director de obra.
- Ing residente.
- Maestro.
- Siso.
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación.
- Limpieza de los cárcamos perimetrales, de las canchas sinteticas, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- Adecuación y mejoramiento de los bordillos correspondientes a los cárcamos perimetrales.
- Acopio de escombros y residuos sólidos recolectados durante las labores de limpieza.

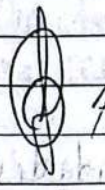
13 - Nov - 2025 Clima: Nublado.

Personal de obra:
- Director tecnico
- Ing residente
- Siso
- Maestro de obra
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

14 - Nontinua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:

- Limpieza de los cárcamos perimetrales de las canchas sintéticas, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- Adecuación y mejoramiento de los bordillos correspondientes a los cárcamos perimetrales.
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos recolectados durante las labores de limpieza.



14 - Nov - 2025 Clima: Lluvias

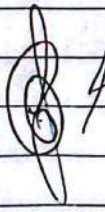
Personal de obra:

- Director tec.
- Ing residente.
- Siso.
- Maestro de obra.
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:

- Herramienta menor.

Durante la semana se registraron fuertes lluvias de manera continua, lo que genera condiciones climáticas adversas que impidieron el normal desarrollo de las actividades programadas en campo.

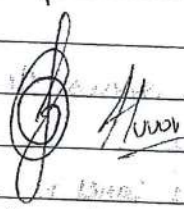


15 - Nov - 2025 Clima: Nublado.

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente.
- Siso.
- Maestro.
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra:
- Limpieza de los cárcamos perimetrales de la cancha sintetica, con el fin de garantizar su adecuado mantenimiento.
- Adecuación y mejoramiento de bordillo correspondiente a los cárcamos perimetrales.
- Acopleo y disposición temporal de escombro y residuos solidos recolectados durante las labores de limpieza.



18 - Nov - 2025 Clima: Llovizna intermitente.

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente
- Siso.
- Maestro
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra:
- Limpieza de cárcamos perimetrales de las canchas sintéticas, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- Adecuación y mejoramiento de bordillos correspondientes a los cárcamos perimetrales.
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos recolectados durante las labores de limpieza.

Huver 2.1

19 - Nov. - 2025 Clima: Lloviznaso

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente
- Sisso
- Maestro

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Limpieza de cárcamos perimetrales de las canchas sintéticas, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- Adecuación y mejoramiento de bordillos correspondientes a los cárcamos perimetrales.
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos solidos recolectados durante las labores de limpieza.

Huver 2.1

20 - Nov - 2025 Clima: Fuertes lluvias

Personal de obra.
- Director de obra
- Ing residente.
- Siso
- Maestro de obra
- Ayudante

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Durante la jornada se registraron fuertes lluvias de manera continua, lo que genero condiciones climaticas adversas que impidieron el normal desarrollo de las actividades programadas en el campo, debido a esta situacion, las actividades fueron suspendidas temporalmente priorizando la Seguridad del personal.



21 - Nov - 2025 Clima: Nublado.

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente
- Siso.
- Maestro
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipo:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra las cuales se describen a continuación:

- Limpieza de los cárcamos perimetrales de la cancha sintética, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- Adecuación y mejoramiento de los bordillos correspondientes a los cárcamos perimetrales.
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos recolectados durante las labores de limpieza.



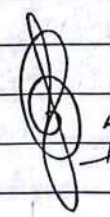
Autor 2"J

22 - Nov - 2025 Clima: Fuertes lluvias.

Personal de obra:
- Director de obra.
- Ing. residente
- Maestro
- Siso.
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipo:
- Herramienta menor.

Durante la jornada se registraron fuertes lluvias de manera continua, lo que generó condiciones climáticas adversas que impidieron el normal desarrollo de las actividades programadas en campo, debido a esta situación, las actividades fueron suspendidas temporalmente, priorizando la seguridad del personal.



Autor 2"J

24 - Nov - 2025 Clima: Nublado

Personal de obra:
- Director de obra.
- Ing residente.
- Siso
- Maestro de obra
- Ayudante de obra

Herramientas y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra las cuales se describen a continuación:
- Limpieza de los drenajes perimetrales de las canchas sintéticas, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- Adecuación y Mejoramiento de bordillo
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos recolectados durante la jornada de limpieza.



25 - Nov - 2025 Clima: Llovizna intermitente

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente
- Siso
- Maestro
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:

- Limpieza de cárcamos perimetrales de la cancha sintética con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- Adecuación y mejoramiento de bordillos correspondientes a los cárcamos perimetrales.
- Acopio y disposición temporalmente de escombros y residuos sólidos resultados durante las labores de limpieza.

Juan 2:1

26 - Nov - 2025 Clima: llovizna intermitente

Personal de obra:

- Director de obra
- Ingeniero residente
- Sisso
- Maestro de obra
- Ayudante de obra.

Herramientas y equipos:

- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra

- Limpieza de cárcamos perimetrales de la cancha sintética.
- Adecuación y mejoramiento de los bordillos correspondientes a los cárcamos perimetrales.

Juan 2:1

27 - Nov - 2025 Clima: Llovizna

Personal de obra:
- Director de obra.
- Ing residente.
- Siso.
- Maestro de obra.
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor

Se continua el desarrollo de las actividades de obras las cuales se describen a continuación:
- Limpieza de los cárcamos perimetrales de las canchas sintéticas, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- Adecuación y mejoramiento de bordillos correspondientes a los cárcamos perimetrales.
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos recolectados durante las labores de limpieza

28 - Nov - 2025 Clima: Lluvias fuertes.

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente
- Siso
- Maestro de obra
- Ayudante de obra.

Herramientas y equipos:
- Herramienta menor.

Durante las jornada se registraron fuertes lluvias de manera continua, lo que genero condiciones climaticas adversas que impidieron el normal desarrollo de las actividades.

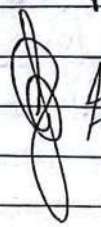


- 29 - NOV - 2025 Clima: Soleado.

Personal de obra:
- Director
- Ing residente
- Siso
- Maestro de obra
- Ayudante de obra

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Adecuación y mejoramiento de los bordillos correspondientes a los cárcamos perimetrales.
- Acopio y disposición temporal del escombro y residuos sólidos
- Construcción de tapas de concreto de resistencia 3000 PSI para cárcamos perimetrales de canchas.



Scanned with CamScanner

01- DIC -2025 Clima: Soleado

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente
- Siso
- Maestro
- Ayudantes de obra

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Adecuación y mejoramiento de los bordillos correspondientes a los cárcamos perimetrales.
- Adecuación y acopio de escombros y residuos sólidos recolectados durante las labores de limpieza.
- Construcción de tapas de concreto de resistencia 3000 PSI para cárcamos perimetrales de canchas.

Hugo Z. S

02- DIC- 2025 Clima: fuertes lluvias.

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente
- Siso
- Maestro
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
Herramienta menor.

Durante la jornada se registraron fuertes lluvias de manera continua, lo que generó condiciones climáticas adversas que impidieron el normal desarrollo de las actividades programadas en campo, debido a esta situación, las actividades fueron suspendidas temporalmente, priorizando la seguridad del personal.

Auxiliar 2"S

09 Dic - 2025 Clima: Nublado.

Personal de obra:
- Director de obra.
- Ing. residente
- SISO
- Maestro
- Ayudantes de obra.

Herramientas y equipos:
Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Adecuación y mejoramiento de bordillos
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos solidos recolectados durante las labores de limpieza.
- Construcción de tapas en concreto de resistencia 3000 PSI para cárcamos de la cancha.

Auxiliar 2"S

04 - DIC - 2025 Clima: Lluvia intermitente.
Personal de obra.
- Director de obra.
- Ing residente.
- Siso
- Maestro
- Ayudante obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra:
- Adecuación y mejoramiento de los bordillos correspondientes a los cárcamos perimetrales
- Construcción de tapas de Concreto de resistencia 3000 PSI para cárcamos perimetrales de canchas.

05 - DIC - 2025 Clima: Nublado
Personal de obra:
- Director obra
- Ing residente
- Siso
- Maestro
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de la obra, las cuales describen a continuación:

- Adecuación y mejoramiento de bordillos correspondientes a los cárcamos perimetrales.
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos resultados durante la labores de limpieza.
- Construcción de tapas en concreto de 3000 PSI para cárcamos perimetrales.

Ayud 2.S

06 - DIC - 2025 Clima: Nublado

Personal de obra

- Director de obra
- Ing residente
- SISO
- Maestro de obra
- Ayudantes de obra.

Herramienta y equipos:
Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra:

- Adecuacion y mejoramiento de bordillos correspondiente a los cárcamos perimetrales.
- Acopio y disposicion temporal de escombros y residuos sólidos.
- Construcción de tapas en concreto de resistencia 3000 psi para cárcamos perimetrales de cancha.

Ayud 2.S

09 - DIC - 2025 Clima: Soleado.

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente
- Siso
- Maestro
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra las cuales se describen a continuación:
- Retiro y acopio de césped sintéticos y sustrato granular.
- Mantenimiento y nivelación de placa en concreto
- Instalación de grama sintética compuesta según características y especificaciones técnicas de Contrato.
- Limpieza de obra, acopio y disposición temporal de escombros y materiales solidos.

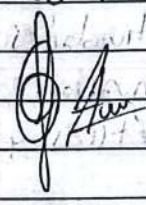
Firma 2"J

10 - DIC - 2025 Clima: Llovizna intermitente

Personal de obra:
- Director de obra.
- Ing residente
- Siso
- Maestro de obra
- Ayudantes de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra las cuales se describen a continuación:
- Adecuación y mejoramiento de bordillos correspondientes a los cárcamos perimetrales.
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos solidos recolectados durante las labores de limpieza.
- Construcción de tapas en concreto de resistencia de 3000 PSI para cárcamos perimetrales de concreto.



- 11-DIC-2020 Clima: lluvias intermitente.

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente.
- SISO
- Maestro de obra
- Ayudantes de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Adecuación y mejoramiento de los bordillos correspondientes a los cárcamos perimetrales.
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos recolectados durante las labores de limpieza.
- Construcción de tapas en concreto de resistencia 3000 PSI

Anexo 2 "J"

12-DIC-2025 Clima: Nublado

Personal de obra:
- Director de obra.
- Ing. residente
- SISO
- Maestro de obra
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

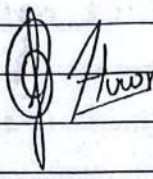
Se continua el desarrollo de las actividades de obra:
- Adecuación y mejoramiento de los bordillos correspondiente a los cárcamos perimetrales.
- Acopio y disposición temporal de escombro y residuos sólidos recolectados durante las labores de limpieza.
- Construcción de tapas en concreto de resistencia de 3000 PSI para cárcamos perimetrales de canchas.

13-DIC-2025. Clima: Fuertes lluvias.

Personal de obra:
- Director de obra.
- Ing residencia
- SISO
- Maestro de obra.
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Durante la jornada se registraron fuertes lluvias de manera continua, lo que generó condiciones climáticas adversas que impidieron el normal desarrollo de las actividades programadas en campo, debido a esta situación, las actividades fueron suspendidas temporalmente, priorizando la seguridad del personal.



15 - DIC - 2025 Clima: Nublado.

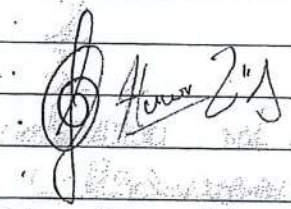
Personal del dorado
- Director de obra
- Ing residente
- Sisoma
- Maestro de obra
- Ayudante de obra

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Adecuación y mejoramiento de bordillos correspondientes a los cárcamos perimetrales.
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos recolectados.
- Construcción de tapas en concreto de resistencia de 3000. PSI para cárcamos perimetrales de canchas.

Scanned with CamScanner

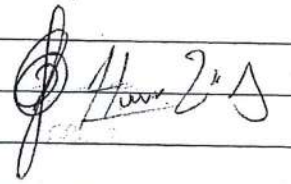
- Instalación de tapas en cárcamos perimetrales.



16 - DIC - 2025 Clima: Fuertes lluvias.
Personal de obra:
- Director de obra.
- Ing residente.
- Siso
- Maestro
- Ayudante obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor

Durante la jornada se registraron fuertes lluvias de manera continua, lo que generó condiciones climáticas adversas que impidieron el normal desarrollo de las actividades programadas en campo, debido a esta situación, las actividades fueron suspendidas temporalmente.



17 - DIC - 2025 Clima: Lluvia intermitente.
Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente.
- Siso
- Maestro de obra.
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Adecuación y mejoramiento de bordillo correspondiente a los cárcamos perimetrales.
- Construcción de tapas de concreto de resistencia de 3000 psi para cárcamos perimetrales.
- Instalación de tapas de cárcamo.



Hora 2:15

18 diciembre 2025 Clima: Soleado

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente
- Sisso
- Maestro de obra
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
Herramienta menor.

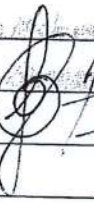
Se continua con el desarrollo de las actividades de obra.
- Adecuación y mejoramiento de los bordillos correspondientes a los cárcamos perimetrales.
- Construcción de tapas de concreto de resistencia de 3000 psi para cárcamos perimetrales de cancha
- Instalación de tapas en cárcamo.



19-DIC-2025 Clima: Soleado.
Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente.
- Siso
- Maestro de obra.
- Ayudantes.

Herramientas y equipos:
- Herramienta menor

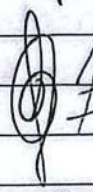
Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Adecuación y Mejoramiento de bordillo. correspondiente a los cárcamos perimetrales.
- Construcción de tapas de Concreto. de resistencia 3000 PSI para Cárcamos perimetrales de cancha.
- Instalación de tapas de Cárcamo perimetrales.



22-DIC-2025 Clima: Nublado
Personal de obra:
- Director de obra.
- Ing residente.
- Siso.
- Maestro.
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
Herramienta menor.

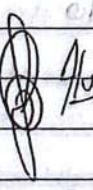
Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Instalación de tapas de Concreto permeables.
- limpieza de obra.



23-Dic-2025 Clima: Nublado.
Personal de obra.
- Director de obra.
- Ing residente.
- SISO
- Maestro de obra.
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Instalación de tapas de Concreto
- limpieza de obra.



26-Dic-2025 Clima: Nublado
Personal de obra:
- Director obra
- Ing residente.

- Siso
- Maestro obra
- Ayudante obra.

Herramienta menor

Se continua el desarrollo de las actividades de obra. las cuales describen a continuación:
- Instalación de tapas de cárcamo.
- limpieza de obra.

2. Hora 2: 1

27 - DIC - 2025 Clima: Soleado.
Personal de obra
- Director de obra.
- Ing residente.
- Siso
- Maestro de obra.
- Ayudante obra.

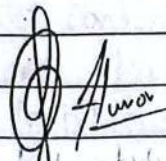
Herramienta y equipos:
Herramienta menor:

Se continua el desarrollo de las actividades de obra:
- Instalación de tapas de cárcamo perimetrales.
- limpieza de obra.

Hora 2: 5

29-DIC-2025 Clima Soleado

Se realizo suspensión Nº1 del contrato de obra.



13-Feb-2026 Clima: Nublado

Se da reinicio Nº1 al Contrato de obra.

Personal de obra:

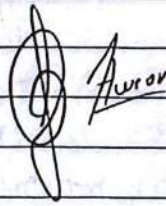
- Director de obra.
- Ing residente
- Maestro.
- Sisocheros
- Ayudantes de obra.

Herramientas y equipos:

- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las Cuales se describen a continuación:

- Limpieza de los canales permeables de la cancha sintética, con el fin de garantizar su adecuado Funcionamiento
- Acopio de disposición temporal de escombro y residuos sólidos recolectados durante las labores de limpieza.
- Retiro y acopio de césped sintético y sustrato granular.



14 - Feb - 2026 Clima: Nublado.

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente.
- Siso
- Maestro de obra
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipo:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra las cuales se describen a continuación:
- limpieza de los edicamos perimetrales de la cancha sintética, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- Acopio y disposición temporal de escombro y residuos sólidos.
- Retiro y acopio de césped sintetico y sustrato granular.

16 - Feb - 2026 Clima: Soleado.

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente
- Siso
- Maestro.
- Ayudantes de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, la cuales se describen a continuación:
- Limpieza de los cárcamos perimetrales de las canchas sintéticas, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos.
- Retiro y acopio de césped sintético y sustrato granular.
- Retro temporal y mantenimiento de almohadilla shock pad.

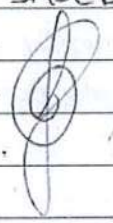


17 - Feb - 2026 Clima: Soleado.
- Director de obra:
- Ing residente
- Siso.
- Maestro.
- Ayudantes de obras.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de la actividades de obra la cuales se describen a continuación:
- Limpieza de los cárcamos perimetrales de las canchas sintéticas con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos recolectados durante la labor de limpieza.
- Retiro y acopio de cesped sintético y

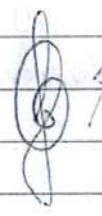
Sustrato granular.
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla shock pad.



18 - Feb - 2026 Clima: Soleado.
Personal de obra
- Director de obra
- Ing residente
- Siso
- Maestro
- Ayudantes de obra.

Herramienta menor

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, la cuales se describen a continuación:
- Limpieza de los cárcamos perimetrales de las canchas sintéticas
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos relolectados durante las labores de limpieza.
- Retiro y acopio de cesped sintético y sustrato granular
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla shock pad
- Mantenimiento y limpieza de sistema de drenajes de cancha.



19-Feb-2026 Clima: llovizna

Personal de Obra:

- Director de obra
- Ing Residente.
- Siso
- Maestro
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:

- Limpieza de los cárcamos perimetrales de las canchas sintéticas, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos.
- Retiro y despio de Cesped sintético y Sustrato granular.
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla shock pad.
- Mantenimiento y limpieza de sistemas de drenaje de cancha.
-



20-feb-2026. Clima: Soleado.

Personal de obra:

- Director de obra
- ing residente
- SISO
- Maestro de obra

- Ayudante de obra

Herramientas y equipos
- herramienta menor
- equipo de compactación

se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Limpieza de los cárcamos perimetrales de las canchas sinteticas, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos solidos recolectados durante las labores de limpieza.
- Retiro y acopio de cesped sintético y granulo.
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla Shock pad.
- Mantenimiento y limpieza de sistemas de drenaje de cancha.
- Construcción de tapas en concreto de resistencia de 3000 PSI para cárcamos perimetrales de cancha.
- Mantenimiento y nivelación de base granular.

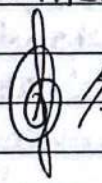
Hmor 2.1

21 - Feb - 2026 Clima: Soleado.

Personal de obra:
- Director
- Ing residente.
- SISO
- Maestro
- Ayudante Obra.

Herramienta y equipo:
- Herramienta menor
- Equipos de Compactación mecanica.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra las cuales se describen a continuación:
- Limpieza de los cárcamos perimetrales de las canchas sintéticas, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos recolectados durante labores de limpieza.
- Retiro y acopio de cesped sintético. y sustrato granular.
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla shock pad.
- Mantenimiento y limpieza de sistemas de drenajes de cancha.
- Construcción de tapas en Concreto de resistencia de 3000 PSI para cárcamos permetrales de Cancha.
- Mantenimiento y nivelación de cancha.



23-Feb-2026. Clima: Soleado

Personal de obra
- Director Obra
- Ing residente
- Siso
- Maestro.
- Ayudante Obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor
- Equipo de compactación mecánico.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Limpieza de los cárcamos perimetrales de las canchas sintéticas. Con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos.
- Retiro y acopio de Cesped sintético y sustrato granular.
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla shock pad.
- Mantenimiento y limpieza de sistemas de drenaje de cancha.
- Construcción de tapas en concreto de resistencia de 3000 PSI para cárcamos perimetrales canchas.
- Mantenimiento y nivelación de base granular de cancha.

Autor 2"J

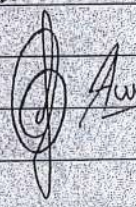
24 - Feb - 2026 Clima: Nouiznas
Personal de obra:
- Directo de obra.
- Ing residente
- Siso
- Hdestro
- Ayudantes obra.

Herramienta y maquinaria:
- Herramienta menor.

- Equipo de compactación mecanico.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra las cuales se describen a continuación:

- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos recolectados durante las labores de limpieza.
- Retiro y acopio de cesped sintético y sustrato granular
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla shock pad.
- Mantenimiento y limpieza de sistema de drenajes de canchas.
- Construcción de tapas en concreto de resistencia de 3000 PSI para cárcamos perimetrales de canchas.
- Mantenimiento y nivelación de base granular de cancha.



25 - Feb - 2026. Clima: Soleado.

Personal de obra.

- Director obra
- Ing residente.
- SISO
- Maestro
- Ayudante obra.

Herramienta y equipos:

- Herramienta menor

Se continua el desarrollo de las actividades de obra:

- Retiro y acopio de cesped sintético y sustrato

granular
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla Shock pad.
- Construcción de tapas en concreto de resistencia 3000 PSI para cárcamos perimetrales de cancha.
- Mantenimiento y nivelación de placa en Concreto.
- Instalación de grama sintética compuesta segun caracteristicas y especificaciones tecnicas del contrato.

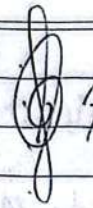
Autor 7.1.5

26 Feb - 2026 Clima: Nublina.

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente
- Siso
- Maestro.
- Ayudantes

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Retiro y acopio de cesped
- Construcción de tapas en concreto de resistencia 3000 PSI para cárcamos perimetrales de cancha
- Mantenimiento y nivelación de placa en Concreto.
- Instalación de grama sintética compuesta segun caracteristicas y especificaciones.

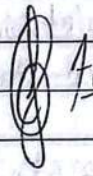


27-Feb-2026 Clima: Llovizna

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente
- Siso
- Maestro
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Retiro y acopio de césped sintético y sustrato granular.
- Construcción de tapas en concreto de 3000 PSI para cárcamos perimetrales de canchas.
- Mantenimiento y nivelación de placa en concreto
- Instalación de grama sintética compuesta según caracteristicas y especificaciones técnicas del contrato.



28-feb-2026 Clima: Soleado.

Personal de obra:
- Director de obra.
- Ing residente
- Siso

- Maestro
- Ayudante de obra

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Retiro y acopio de césped sintético y sustrato granular.
- Mantenimiento y nivelación de placa en concreto.
- Instalación de grama sintética compuesta según características y especificaciones técnicas del contrato.
- limpieza de obra.

Huver 7" 1

02 - Mar - 2026 Clima: lluvia

La jornada se vio interrumpida por lluvias

Personal de obras:
- Director de obra.
- Ing residente.
- Siso
- Maestro
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:

- Retiro y acopio de césped sintético y sustrato granular.
- Instalación de grama sintética compuesta según características y especificaciones técnicas de contrato.
- Demarcación de cancha sintética según especificaciones técnicas.

Auxiliar 2° 1

03 - Marzo - 2026 Clima: Lluvia
Jornada se vio interrumpida por lluvias.

Personal de obra:
- Director Obra
- Ing residente
- SISO
- Maestro
- Ayudante de Obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor

Se continua el desarrollo de las actividades de Obra:
- Instalación de grama sintética compuesta según características y especificaciones técnicas.
- Demarcación de Cancha sintético según especificaciones técnicas.
- Instalación de relleno de cancha en arena sílica y fibra de coco.

Auxiliar 2° 1

Scanned with CamScanner

04 - Marzo - 2026 Clima: Soleado.
Personal de obra:
- Director de obra.
- Ing residente.
- Siso
- Maestro
- Ayudantes de obras.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

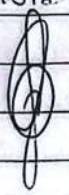
Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Instalación de grama sintética compuesta según especificaciones técnicas de contrato.
- Instalacion y demarcación de cancha sintética según especificaciones tecnicas.
- Instalación de relleno de cancha en arena Sílice y fibra de coco.

Fiscal 2° D

05 - Marzo - 2026 Clima: Sobado
Personal Obra:
- Director de obra:
- Ing residente
- Siso
- Maestro
- Ayudantes de obra.

Herramienta y equipos:
Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra:
- Instalación de grama sintética según características y especificaciones técnicas del contrato.
- Demarcación de cancha sintética según especificaciones técnicas.
- Instalación de relleno de cancha en arena sílice y fibra de coco.



06 - Marzo - 2026 Clima: Nublado.

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente
- SISO
- Maestro
- Ayudantes obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Instalación de grama sintética compuesta según características y especificaciones técnicas del contrato.
- Demarcación de cancha sintética según especificaciones.
- Instalación de relleno de cancha en arena sílice y fibra de coco.



07 - Marzo - 2026 Clima: Lluvias

Personal de obra:
- Director obra
- Ing residente.
- Siso
- Maestro
- Ayudates de obra.

Durante la jornada se registraron fuertes lluvias de manera continua, lo que generó condiciones climaticas adversas que impidieron el normal desarrollo de las actividades programadas en campo.
En consecuencia, el desarrollo de las actividades fue suspendido temporalmente.

Alex 2"1

09 - Marzo - 2026 Clima: Nublado.

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente
- Siso
- Maestro
- Ayudantes de obra.

Alex 2"1

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra:
- Instalación de grama sintética compuesta según caracteristicas y especificaciones tecnicas del contrato.

10 - Marzo - 2026 Clima: Nublado.

Personal de obra:
- Director obra.
- Ing residente.
- Siso.
- Maestro.
- Ayudantes de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Instalación de grama sintética compuesta según características y especificaciones técnicas del contrato.
- Demarcación de cancha sintética
- Instalación de relleno de cancha en arena sílice y fibra de coco.
- Instalación de tapas de cárcamos.

11 - Marzo - 2026 Clima: Nublado

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente
- Siso
- Maestro
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra:
- Demarcación de cancha sintética según especificaciones técnicas
- Instalación de relleno se cancha silice y fibra de coco.
- Instalación de tapa de cárcamos.

Ayud 2° 1

12-Marzo-2026 Clima: Soleado.
Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente
- Siso
- Maestro
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor

Se continua el desarrollo de actividades de obra, las cuales se describen a continuación.
- Demarcación de cancha sintética según especificaciones técnicas.
- Instalación de relleno de cancha en arena silice y fibra de coco.
- Instalación de tapa de cárcamos.

Ayud 2° 1

Scanned with CamScanner

13 - Marzo - 2026 Clima: Soleado.

Personal del obra:
- Director de obra
- Ing residente
- Siso
- Maestro
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra:
- Demarcacion de cancha sintética según especificaciones técnicas.
- Instalación de relleno de cancha en arena Sílice y fibra de Coco.
- Construccion de tapas en concreto de resistencia 3000 PSI para cárcamos perimetrales de Cancha.



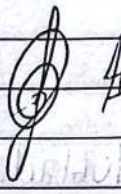
14- Marzo - 2026 Clima: Nublado.

Personal de obra
- Director obra
- Ing residente
- Siso
- Maestro
- Ayudantes de obras.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Scanned with CamScanner

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Instalación de relleno de cancha en arena sílica y fibra de coco.
- Construcción de tapas de concreto de resistencia 3000 PSI para cárcamos perimetrales de cancha
- Retiro y acopio de césped sintético y sustrato regular.
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla shock pad
- Mantenimiento y limpieza de sistema de drenaje de canchas.
- Mantenimiento y nivelación de placa en concreto.



16 - Marzo - 2026 Clima: Nublado.

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente
- Siso
- Maestro
- Ayudantes obra.

Herramienta y equipos:
Herramienta Menor

Se continua el desarrollo de las actividades de obra:
- Limpieza de cárcamos perimetrales de la cancha sintéticas, con el fin de garantizar

Su adecuado funcionamiento.
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos recolectados durante las labores de limpieza.
- Retiro y acopio de césped sintético y sustrato granular.
- Retiro temporal y mantenimiento de shock pad
- Mantenimiento y limpieza de sistema de drenaje de canchas
- Construcción de tapas en concreto de resistencia de 3000 PSI para cárcamos perimetrales de canchas.
- Mantenimiento y nivelación de placa de concreto.

17 - Marzo - 2026 Clima: Nublado

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente
- SISO
- Maestro
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra:
- limpieza de los cárcamos perimetrales de las canchas sintéticas, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

Scanned with CamScanner

- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos recolectados durante las labores de limpieza.
- Retiro y acopio de césped y sustrato granular.
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla shock pad.
- Mantenimiento y limpieza de sistema de drenajes de canchas.
- construcción de tapas en concreto de resistencia de 3000 PSI para cárcamos perimetrales.
- Mantenimiento y nivelación de placa en concreto.

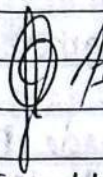
18 - Marzo - 2026 Clima: Nublado.

personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente.
- SISO
- Maestro
- Ayudantes de obras.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, la cuales se describen a continuación:
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos recolectados durante las labores de limpieza.
- Retiro y acopio de césped sintético.
- Retiro temporal y mantenimiento de shock pad

- Mantenimiento y limpieza de sistemas de drenajes de canchas.
- Construcción de tapas en concreto de resistencia de 3000 PSI para cárcamos perimetrales de canchas.



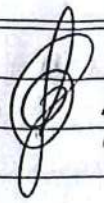
19 - Marzo - 2026 Clima: Nublado.

Personal de obra:
- Director de obra.
- Ing residente.
- SISO.
- Maestro.
- Ayudantes obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos recolectados durante las labores de limpieza.
- Retiro y acopio de césped sintético y sustrato granular
- Retipo. temporal y mantenimiento de shock pad
- Mantenimiento y limpieza de sistemas de drenaje de canchas.
- Construcción de tapas en concreto de resistencia de 3000 PSI para cárcamos perimetrales de canchas.

Scanned with CamScanner



20 - Marzo - 2026 Clima: Nublado.

Personal de obra:

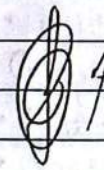
- Director de obra
- Ing residente
- Siso
- Maestro
- Ayudantes de obras.

Herramienta y equipos:

Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:

- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos recolectados durante las labores de limpieza.
- Retiro y acopio de césped sintético y sustrato granular
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadillas shock pad
- Mantenimiento y limpieza de sistemas de drenaje de canchas
- Construcción de tapas de cárcamo en concreto de 3000 PSI.
- Mantenimiento y nivelación de base granular y compactación mecánica.



21 - Marzo - 2026 Clima: Nublado

Personal de obra

- Director de obra
- Ing residencia
- Siso
- Maestro de obra
- Ayudantes de obra.

Herramienta y equipos:

- Herramienta menor
- Equipo de compactación mecanica.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, la cuales se describen a continuación:

- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos sólidos recolectados durante las labores de limpieza.
- Retiro y acopio de césped sintético y sustrato granular.
- Mantenimiento y nivelación de base granular y compactación mecanica de la misma.
- Instalación de grama sintética compuesta según caracteristicas y especificaciones técnicas del contrato.

Ana L. D

24 - Marzo - 2026 Clima: Nublado.

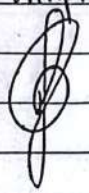
Personal de obra:

- Director de obra.
- Ing residente.
- Siso.
- Maestro de obra.
- Ayudante de obra.

Scanned with CamScanner

Herramienta y equipos?
- Herramienta menor
- Equipo de compactación mecánica.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Mantenimiento y nivelación de base granular y compactación mecánica de la misma.
- Mantenimiento y nivelación de placa de concreto.
- Instalación de grama sintética compuesta según características y especificaciones tecnicas del contrato.
- Limpieza de obra.



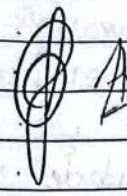
25-Marzo-2016 Clima: Nublado.
Personal de obra:
- Director de obra.
- Ing residente
- Siso
- Maestro
- Ayudantes obra.

Herramienta equipos:
- Herramienta menor.
- Equipos de compactación mecanica

Se continua el desarrollo de las actividades de obra las cuales se describen a continuacion:
- Mantenimiento y nivelación de base granular y compactación mecánica de la misma.
- Mantenimiento y nivelación de placa de concreto.
- Instalación de grama sintética compuesta según

Scanned with CamScanner

características y especificaciones técnicas del contrato.



26 - Marzo - 2026 Clima: Soleado.

Personal de obra:

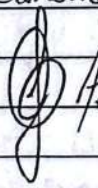
- Director de obra
- Ing residente.
- Siso
- Maestro
- Ayudante obra

Herramienta y equipos:

- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra las cuales se describen a continuación:

- Instalación de grama sintética compuesta según características y especificaciones técnicas de contrato.
- Demarcación de grama sintética según especificaciones técnicas.
- Instalación de tapas de cárcamos permetrales de las canchas.



27 - Marzo - 2026 Clima: Soleado.

Personal de obra:

- Director de obra.
- Ing residente.
- Siso
- Maestro.

- Ayudante de obras.

Herramientas y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Instalación de grama sintética Compuesta según caracteristicas y especificaciones técnicas de Contrato.
- Demarcación de grama sintética Según especificaciones técnicas.
- Instalación de tapas de cárcamos perimetrales de canchas.

Ing 2.1

28-Marzo-2026 Clima: Soleado.

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente.
- Siso.
- Maestro de obra.
- Ayudante de obra.

Ing 2.1

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Demarcación de grama sintética Según especificaciones técnicas.
- Instalación de relleno para cancha con arena Silica y fibra de coco. Según especificaciones.

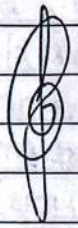
Scanned with CamScanner

29 - Marzo - 2026 Clima: Soleado.

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente
- Siso
- Maestro de obra
- Ayudantes de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Demarcación de grama sintética según especificaciones técnicas.
- Instalación de relleno para cancha con arena sílice y fibra de coco segun especificaciones.



02 - 07 - 2026 Clima: Soleado

Personal de obra:
Director de obra
Ing residente
Siso
Maestro de obra:
Ayudante de obra:

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor
- Equipo de compactación mecanico.

Scanned with CamScanner

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos solidos recolectados durante las labores de limpieza.
- Retiro y acopio de cesped sintético y sustrato granular.
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla shock pad.
- Mantenimiento y limpieza de sistema de drenajes de canchas.
- Mantenimiento y nivelación de base granular de canchas.
- Suministro e instalación de grauilla 3/8" - 1/2" incluye extendida y acomodación y geotextil e imprimación conforme a especificaciones.



03-07-2026 Clima: Soleado.

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente.
- Siso.
- Maestro
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.
- Equipo de compactación mecanica.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra:
- Acopio y disposición temporal de escombros y

residuos solidos recolectados durante las labores de limpieza.
- Retiro y acopio de cesped sintético y sustrato granular.
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla shock pad.
- Mantenimiento y limpieza de drenajes de cancha.
- Mantenimiento y nivelacion de base granular de canchas.
- Suministro e instalacion de grauilla 3/4" - 1/2" incluye extendida y acomodacion de geotextil e impimacion conforme a especificaciones.

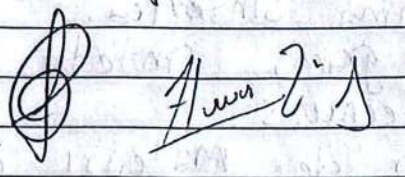
04 - 07 - 2026 Clima: Soleado

Personal de obra:
- Director
- Ing residente
- Maestro de obra
- Siso
- Ayudante.

Herramienta menor
Equipo de compactacion mecanica.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen a continuacion:
- Acopio y disposicion temporal de escombros y residuos solidos recolectados durante las labores de limpieza.
- Retiro y acopio de cesped sintetico y susta-

to granular.
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla shock Pad.
- Mantenimiento y limpieza de sistemas de drenaje de cancha.
- Mantenimiento y nivelación de base granular de cancha.
- Suministro e instalación de gravilla 3/8" - 1/2" incluye extendida y acomodación e imprimación conforme a especificaciones para adecuación de estrato filtrante para cancha.
- Suministro e instalación de shock pad 10mm según especificación.



05-07-2026 Clima: Soleado.
Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente.
- Siso
- Maestro obra
- Ayudante obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.
- Equipo de compactación mecanica.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, la cuales se describen a continuación:
- Acopio y disposición temporal de escombros y residuos solidos.
- Retiro y acopio de cesped sintético y

Sustrato granular.
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla shock pad.
- Mantenimiento y limpieza de drenaje de cancha.
- Mantenimiento y nivelación de base granular de canchas.
- Suministro e instalación de gravilla 3/8" - 1/2" incluye extendida, acomodación y geotextil e imprimación conforme a especificaciones.
- Suministro e instalación de shock pad 10 mm Segun especificación.
- Instalación de grama sintetica.
- Demarcación de grama sintetica. Segun especificaciones tecnicas.
- Cargue y retiro de material granular existente o insitu.
- Reposición de plastico negro cal. 3.5 para la estabilización de base granular.

06-04-2026 Clima: Soleado

Personal de obra:
Director
Ing residente
Siso
Maestro
Ayudante

Herramienta y equipo:
- Herramienta menor.

Scanned with CamScanner

- Equipo de compactación mecánica.

Se contara el desarrollo de las actividades de obra:

- Retiro y acopio de césped sintético y sustrato granular.
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla Shock pad.
- Mantenimiento y limpieza de sistema de drenaje de canchas.
- Mantenimiento y nivelación de base granular de canchas.
- Suministro e instalación de grava 3/8" - 1/2" incluye extendida, acomodación y geotextil e impermeación conforme a especificaciones.
- Reinstalación de shock pad con cinta ducto
- Suministro e instalación de shock pad 10mm Segun especificación.
- Instalación de grama sintetica Compuesta Segun Caracteristicas y especificaciones Tecnicas del contrato.
- Demarcación de grama sintética Segun especificaciones tecnicas.
- Cargue y retiro de material granular existente o inutil.
- Reposición de plastico negro cal .3 .5 para la estabilización granular.

07-07-2026 Cims: Soledad.

Personal de obra
- Director
- Ing residente
- Siso
- Maestro de obra
- Ayudante de obra.

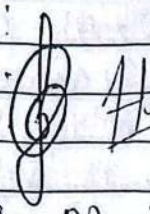
Herramienta y equipo:
- Herramienta menor
- Equipo de compactación mecanico.

Se continua del desarrollo de las actividades de obra:
- Retiro y acopio de Cesped sintético y sustrato granular.
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla shock pad.
- Mantenimiento y limpieza de sistema de drenaje de canchas.
- Mantenimiento y nivelación de base granular de canchas.
- Summistro e instalación de grabilla 3/8"-2 1/2" incluye extendida, acomodación y geotextil e impermeación conforme a especificaciones.
- Reinstalación de shock pad con cinta ducto.
- Summistro e instalación de shock pad 10mm segun especificación.

08-07-2026 Clima: Soleado.
Personal de obra:
- Director obra.
- Ing residente.
- Siso.
- Maestro.
- Ayudante.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor
- Equipo de compactación mecanico.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra las cuales se describe a continuación:
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla Shock pad.
- Mantenimiento y sistema de drenajes de canchas.
- Mantenimiento y nivelación de base granular de canchas.
- Suministro y instalación de gravilla 3/8" 1/2".
- Reinstalación de shock pad con cinta ducto.
- Suministro e instalación de shock pad 10 mm segun especificación.
- Instalación de grama sintetica compuesta segun caracteristicas y especificaciones.
- Demarcación de grama sintetica.
- Cargue y retiro de material granular existe o insitu.
- Reposición de plastico negra Cal. 3.5



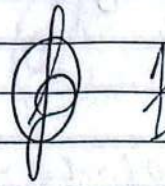
09 - 07 - 2026 Clima: Soleado.

Personal de obra:
- Director
- Ing residente
- SISO
- Maestro
- Ayudante

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor
- Equipo de compactación mecánica.

Se continua el desarrollo de las actividades:
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla shock pad.
- Mantenimiento y sistema de drenaje de canchas.
- Mantenimiento y nivelación de base granular.
- Suministro e instalación de gravilla 3/8" - 1/2" incluye extendida, acomodación, geotextil e impregnación.
- Reinstalación de shock pad con cinta ducto.
- Suministro e instalación de shock pad 10mm, segun especificación.
- Instalación de grama sintetica Compuesta segun caracteristicas y especificaciones tecnicas del contrato.
- Demarcación de grama sintetica segun especificaciones.
- Cargue y retiro de material granular existe

0 insulto
- Reposición de plastico negro Cal. 3.5 para la estabilización de la base granular.
- Demolición de placa piso en Concreto e=0.10m
- Placa de contra piso en Concreto 20.7 mpa, e=0.10m



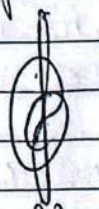
10-07-2026 Clima: Soleado
Personal de obra:
Director obra.
Ing residente.
Siso.
Maestro.
Ayudante.

Herramientas y equipos:
Herramienta Menor.
Equipo de compactación mecanica.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra:
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla. Shock pad.
- Mantenimiento y sistema de drenje de canchas.
- Mantenimiento y nivelación de base granular de canchas
- Suministro e instalación de gravilla 3/8" - 1/2"
- Reinstalación de shock pad con cinta ducto.
- Suministro e instalación de shock pad 10 mm Segun especificación.

Scanned with CamScanner

- Instalación de grama sintética compuesta según características y especificaciones.
- Demarcación de grama sintética segun especificaciones técnicas.
- Reposición de plastico negro cal. 3.5 para la estabilización de la base granular.

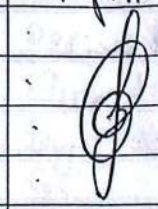


11-07-2026. Clima: Soleado.
Personal de obra:
Director
Ing residente
Maestro
Ayudante
SISO.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.
- Equipo de compactación mecánico.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra:
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla Shock pad.
- Mantenimiento y nivelación de base granular de cancha.
- Suministro e instalación de grava 3/8" - 1/2" incluye extendida, acomodación, geotextil e impregnación conforme a especificaciones.
- Reinstalación de Shock pad con cinta ducto.
- Suministro e instalacion de Shock pad 10mm
- Instalación de grama sintética compuesta

Según características y especificaciones.
- Demarcación de grama sintética.
- Reposición de plástico negro Cal. 3.5 para la estabilización de la base granular.
- Imprimación con asfalto líquido.



12-07-2026 Clima: Soleado.
Personal de obra:
Director
Ing residente
SISO
Maestro
Ayudante.

Herramienta y equipo:
- Herramienta menor.
- Equipo de compactación mecánico.

Se continuó el desarrollo de las actividades:
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla shock pad
- Mantenimiento y nivelación de base granular.
- Suministro e instalación de grawilla 3/8"- 1/2"
- Reinstalación de shock pad con cinta ducto.
- Suministro e instalación de shock pad 10mm
- Instalación de grama sintética compuesta.
- Demarcación de grama sintética según especificaciones técnicas.
- Reposición de plástico negro cal. 3.5 para la estabilización de la base.

Scanned with CamScanner

- Imprimación con asfalto líquido.



13-07-2026 Clima: Soleado
Personal obra:
Directo obra.
Ing residente.
Sisa.
Maestro.
Ayudante.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.
- Equipos de compactación.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra:
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla shock pad.
- Mantenimiento y nivelación de cancha base.
- Suministro el. instalación de grawilla 3/8" - 1/4
- Reinstalación de shock pad con cinta ducti
- Suministro e instalación de shock pad 10mm
- Instalación de grama sintética compuesta según características
- Demarcación de grama sintética según especificaciones técnicas.
- Reposición de plástico negro Cal. 3,5
- Imprimación con asfalto líquido.

Flujo 7' 1

14-07-2026. Clima: Soleado.
Personal de obra:
Director
Ing residente
Sisa
Maestro
Ayudante

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor
- Equipo de compactación

Se continua el desarrollo de actividades de obra las cuales se describen a continuación:
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla Shock pad.
- Mantenimiento y base granular de cancha.
- Suministro e instalación de gravilla 3/8" 1/2" Incluye extendida, acomodación, geotextil e imprimación conforme a especificación
- Reinstalación de Shock pad con cinta ducto.
- Suministro e instalación de Shock pad 10mm, segun especificaciones.
- Instalación de grama sintética compuesta según caracteristicas del contrato.
- Demarcación de grama sintética segun especificaciones tecnicas.
- Reposición de plastico negro Cal. 3,5 para la estabilización de la base.
- Imprimación con asfalto liquido.

Scanned with CamScanner



15-07-2026 Clima: Soleado

Personal de obra:
- Ing residente
- Director de obra
- Siso
- Maestro
- Ayudante de obra.

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.
- Equipo de compactación mecanica.

Se continua el desarrollo de las actividades de obra las cuales describen a continuación:
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadi shock pad.
- Mantenimiento y nivelación de base granular de cancha.
- Suministro e instalación de grawilla 3/8" - 1/2" incluye extendida y dromodación y geotextil e imprimación conforme a especificaciones para adherencia y estrato filtrante.
- Reinstalación de shock pad con cinta ducti
- Suministro e instalación de shock pad 10 mm
- Instalación de grama sintética según especificacio técnicas del contrato.
- Demarcación de grama sintética según especificaciones técnicas.
- Reposición de plastico negro Cal 3.5 para la estabilización de la base granular

- Imprimación de asfalto líquido.



- 16-07-2016 Clima: Soleado.

Personal de obra:
- Director de obra
- Ing residente.
- SISO
- Maestro obra.
- Ayudante de Obra

Herramienta y equipos:
- Herramienta menor.
- Equipos de compactación mecánico

Se continua el desarrollo de las actividades de obra:
- Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla shock pad.
- Mantenimiento y nivelación de base granular de cancha.
- Suministro e instalación de gravilla 3/8" - 1/2" incluye extendida, atomización, geotextil e imprimación conforme a especificaciones.
- Reinstalación de shock pad con cinta ducto.
- Suministro e instalación de shock pad de 10 mm, segun especificaciones.
- Instalación de grama sintética compuesta segun características y especificaciones técnicas



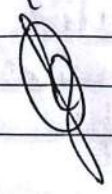
17-07-2026 Clima: Soleado

Personal de Obra
. Director de obra
. Ing Residente
. SISO
. Maestro obra
. Ayudantes

Herramientas y Equipos
. Herramienta menor
. Equipo compactación mecanico

Se continua el desarrollo de las Actividades de obra, las cuales se describen a continuación:

. Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla Shock Pad.
. Mantenimiento y Nivelación de base Granular
. Suministro e instalación de gravilla 3/8" - 1/2" incluye extendida y acomodación para adecuación de estrato Filtrante.
. Reinstalación de shock pad con cinta ducto
. Suministro e instalación de shock pad de 10mm. Segun especificación.
. Instalación de grama Sintetica compuesta Segun Caracteristicas y Especificaciones tecnicas
. Demarcación de grama Sintetica Segun especificaciones Tecnicas
. Imprimación con asfalto liquido.



18-07-2026 Clima: Nublado

Personal de obra
. Director de obra
. Ing residente
. SISO
. Ayudantes

Herramientas y Equipos
. Herramienta menor
. Equipos de Compactación mecanica

Se continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen A continuación:

. Retiro temporal y mantenimiento de Shock pad
. Mantenimiento y nivelacion de bajo.
. Suministro e instalación de gravilla 3/8" - 1/2" incluye extendida y Acomodación e imprimacion para adecuación estrato Filtrante Canchas.
. Reinstalación Shock pad. con cinta ducto.
, Suministro e instalación shock pad tomas
. Instalación de grama Sintetica compuesta Segun caracteristicas y especificaciones tecnicas.
. Demarcación de grama Sintetica segun caracteristicas y especificaciones tecnicas
. Reposición de plastico negro
. Imprimación con asfalto liquido.



20-07-2026 Clima: Nublado

Personal de Obra
. Director de Obra
. Ing Residente
. SISO
. Maestro obra
. Ayudante(s) obra

Herramienta y Equipos
. Herramienta Menor
. Equipo de Compactación mecanica

Se Continua el desarrollo de las actividades de obra, las cuales se describen A continuación:
. Retiro temporal y mantenimiento de almohadilla Short pad.
. Mantenimiento y nivelación de base granular
. Reinstalación de short pad con cinta ducto.
. Instalación de grama Sintetica compuesta Segun Caracteristicas y especificaciones tecnicas.
. Impramación con arena.
Demarcación de grama Sintetica segun especificaciones tecnicas.



Firma 2 y 1

21-07-2026 clima: soleado

Personal de Obra
- Director de obra
- Ing Residente
- S.S.O
- Maestro de Obra
- Ayudantes.

Herramientas y Equipos
- Herramienta menor
- Equipo Comprobación mecánica.

Se continuo el desarrollo de las Actividades de obra, las cuales se describen a continuación:
- Retiro temporal y mantenimiento shock pond.
- Instalación de grama sintetica segun especificaciones y caracteristicas tecnicas.
- Demarcación de grama sintetica segun especificaciones tecnicas.
- Aplicación de pintura negra.
- Reinstalación de shock pond. de 10mm



22-07-2026 Clima: Soleado

Personal de Obra
. Director de obra
. Ing Residente
. Sisso
. Maestro de Obra
. Ayudantes de obra

Herramienta y Equipos.
. Herramienta menor
. Equipo de compactación mecanico.

Se continua el desarrollo de las Actividades de Obra, las cuales se describen a continuación:

. Instalación de Shock pad con cinta doble.
. Suministro e instalación de shock pad 10mm Segun especificacion.
. Instalación de grama sintetica compuesta Segun caracteristicas y especificaciones tecnicas del contrato.
. Demarcación de grama Sintetica Segun especificaciones.
. Reposición de plastico negro.

23-07-2026 clima: Soleado.

Personal de Obra.
- Director de obra
- Ing Residente
- Sisso
- Maestro de Obra
- Ayudante de Obra.

Herramientas y Equipos.
- Herramienta menor.
- Equipos de compactación mecanico.

Se continua el desarrollo de las Actividades de Obra, las cuales se describen a continuación.

- Retiro temporal y mantenimiento de almohadillas shock pad.
- Mantenimiento y nivelación de base granular de canchas.
- Reinstalación de shock pad con cinta doble.
- Suministro e instalación shock pad 10 mm Segun especificación.
- Instalación de grama sintetica completa segun caracteristicas y especificaciones tecnicas del contrato.
- Demarcación de grama sintetica segun especificación tecnica.
- Reposición de plastico Negro.



ACTA PARCIAL N°1
CONTRATO DE OBRA 1746 DE 2025
CONSORCIO OBRA ANDINA

CONTRATO.

Dirección: Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412
Correo: consorcioobraandina@gmail.com
Tel. 311 440 8497

DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

Nit. 891180009

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2025.CEN.01.007575	FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.06.2025
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.002044	FECHA DE EMISIÓN	MAY.19.2025
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Nº CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO	1746
BENEFICIARIO	901.989.978 - CONSORCIO OBRA ANDINA		
CONCEPTO DEL REGISTRO	CONVENIO DE OBRA PUBLICA NO. 1746 DE 2025 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO, OPTIMIZACION Y RESTAURACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CON CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN LA CIUDAD DE NEIVA HUILA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 3.155.318.276,77	SON: TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-20-SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECTOR	AC-20-43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	AC-20-4301-FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)
SUBPROGRAMA	AC-20-4301-1604-RECREACIÓN Y DEPORTE
CODIGO BPIN	202400000003535 - MANTENIMIENTO OPTIMIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CON CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN LA CIUDAD DE NEIVA- 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN- 4301 - FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
FUENTE O RECURSO	6603-1.3.1.1.05 RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO (EMPRESTITO DE $80.000.000.000.00-ACUERDO 030 DE 2024)- 4301004 - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMPETENCIA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES.
PRODUCTO MGA	GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD DEL ESCENARIO DEPORTIVO, MEJORAMIENTO EN PINTURA RECUPERACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE CERRAMIENTO, FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, RECUPERACIÓN DE MOBILIARIO, MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS DE JUEGO).
PRODUCTO CPC	54270 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
VALOR FUENTE	$ 3.155.318.276,77

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA DOCAIFAZA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

Dep.

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.002044	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2025.CEN.01.001987
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.19.2025		
CONCEPTO	MANTENIMIENTO, OPTIMIZACION Y RESTAURACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CON CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN LA CIUDAD DE NEIVA HUILA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 3.333.333.333,76	SON. TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-20-SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECTOR	AC-20-43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	AC-20-4301-FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)
SUBPROGRAMA	AC-20-4301-1604-RECREACIÓN Y DEPORTE
NUMERO DE PROYECTO	202400000003535 - MANTENIMIENTO OPTIMIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CON CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN LA CIUDAD DE NEIVA- 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN- 4301 - FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005 - CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
FUENTE O RECURSO	6603 - 1.3.1.1.05 RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO (EMPRESTITO DE $80.000.000.000,00-ACUERDO 030 DE 2024)
PRODUCTO MGA	4301004 - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMPETENCIA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD DEL ESCENARIO DEPORTIVO. MEJORAMIENTO EN PINTURA RECUPERACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE CERRAMIENTO, FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, RECUPERACIÓN DE MOBILIARIO, MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS DE JUEGO).
PRODUCTO CPC	54270 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
VALOR FUENTE	$ 3.333.333.333,76

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PARRA GONZALEZ ALBA PATRICIA TECNICO ADMINISTRATIVO	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

ALCALDÍA DE NEIVA
LÍDER DE PRESUPUESTO
V.Bo.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 6-1746 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONSORCIO OBRA ANDINA.

CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRA ANDINA
NIT.:	901.989.978 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL
C.C.	79.690.978 de Bogotá D.C
INTEGRANTES CONSORCIO:	a. **JULIO CESAR FIERRO CEDIEL.** Participación: 10% CC. 79.690.978 de Bogotá D.C b. **FAPAIS S.A.S.** Participación: 90% NIT. 901.762.077 – 4 RL. ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS CC. 4.158.923 DE MARIPÍ
DATOS CONTRATISTA:	Dirección: CR 10 A 2 58 GARZON - HUILA Teléfono: 3114408497 Correo: consorcioobraandina@gmail.com Correo: ulioc2005-17@hotmail.com
OBJETO:	**"MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CON CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN LA CIUDAD DE NEIVA HUILA".**
VALOR:	**TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($3.155.318.276,77°° MCTE)** incluido IVA, costos directos e indirectos, si a ello hay lugar. **SUBTOTAL OBRAS:** $ 2.524.254.621,42 **ADMINISTRACIÓN:** $ 479.608.378,07 **IMPREVISTO:** $ 25.242.546,21 **UTILIDAD:** $ 126.212.731,07 **VALOR TOTAL:** $ 3.155.318.276,77
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
NÚMERO PROCESO SECOP II:	MNSDRLPOP004-2025
ENLACE SECOP II:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39872988&isFromPublicArea=True&isModal=False

AREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
V.o.Bo.

Entre el **MARIA ANGÉLICA DUARTE RIVAS** mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.224.421 expedida en la ciudad de Neiva – Huila obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de jefe de la Oficina de Contratación nombrada mediante nombrada mediante Decreto número 0062 del cinco (05) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y posesionada mediante Acta número 313 del veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) debidamente delegada para contratar, de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016 y este a su vez modificado por el Decreto 0085 de 2024; quien en adelante se denominará la **Entidad**, por una parte; y, por la otra, **JULIO CESAR FIERRO CEDIEL** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.690.978 de Bogotá D.C. en calidad de representante legal de **CONSORCIO OBRA ANDINA** (integrado por JULIO CESAR FIERRO CEDIEL 10% - FAPAIS SAS 90%) quien en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 094 de veintiséis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025) la Entidad abrió el Proceso de Contratación MNSDRLPOP004-2025

II. Que por medio de la Resolución 175 de cinco (05) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES:

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO:

El objeto del Contrato es: **MANTENIMIENTO OPTIMIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CON CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN LA CIUDAD DE NEIVA.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO:

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **MNSDRLPOP004-2025**, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

ALCALDÍA DE NEIVA
OFICINA DE PRESUPUESTO

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($3.155.318.276,77°° MCTE)** incluido IVA, costos directos e indirectos, si a ello hay lugar, equivalentes a 2.216,59 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

"MANTENIMIENTO OPTIMIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CON CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN LA CIUDAD DE NEIVA"								
N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR			TOTAL		
1 CANCHA Y GRAMA SITETICA								
1.1	1.1	X	X	REPARACION Y NIVELACION DE RASANTE EN BASE GRANULAR EN DEPRESIONES O PUNTOS DE DESNIVEL.	M2	9.828,48	$ 866,00	$ 8.511.463,68
1.2	1.2	X	X	REPARACION Y NIVELACION DE RASANTE EN CONCRETO EN DEPRESIONES O PUNTOS DE DESNIVEL.	M2	4.216,00	$ 1.664,00	$ 7.015.424,00
1.3	1.3	X	X	REPARACION Y NIVELACION DE RASANTE EN GRAVA EN DEPRESIONES O PUNTOS DE DESNIVEL. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL.	M2	5.090,00	$ 890,00	$ 4.202.100,00
1.4	1.4	X	X	RETIRO Y DISPOSICION DE CESPED SINTETICO A SITIO AUTORIZADO Y SUSTRATO GRANULAR Y/O PARA RECICLAR	M2	20.314,62	$ 918,00	$ 18.649.004,76

ALCALDÍA DE NEIVA
OFICINA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

1.5	1.5	X	X	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA SINTÉTICA COMPUESTA POR MONOFILAMENTO Y FIBRILADA, ALTURA DE 50 MM, ESPESOR DE FIBRA ENTRE 360 - 400 MICRONES EN MONOFILAMENTO Y 100 MICRONES EN EL FIBRILADO, DTEX DE 21000 (13000 + 8000) DE 7500 PUNTADAS POR M2., BACKING DOBLE CON RECUBRIMIENTO EN PU, UNIONES COSIDAS CON HILO POLIESTER Y MAQUINA DE DOBLE HILO CADENA 401, DEMARCACIÓN CON BANDA DE 40 CM Y ADHESIVO DE PU. INCLUYE: RELLENO DE SÍLICE Y FIBRA DE COCO EN CANTIDADES Y GRANULOMETRÍA SEGÚN RECOMENDACIONES	M2	20.294,81	$ 102.113,00	$ 2.072.363.933,53
1.6	1.6	X	X	REINSTALACION DE GRAMA SINTETICA	M2	20,00	$ 17.457,00	$ 349.140,00
				SUBTOTAL				$ 2.111.091.065,97
				2 RED DE AGUAS LLUVIAS - DRENAJE				
2.1	2.1	X	X	SUMINISTRO E INSTALACION DE SHOCK PAD 10 MM, SEGÚN ESPECIFICACION	M2	1.295,60	$ 51.623,00	$ 66.882.758,80
2.2	2.2	X	X	RETIRO TEMPORAL, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA Y REINSTALACION DE ALMOHADILLA (SHOCK PAD) EXISTENTE DE 10 MM O DE 20 - 23 MM DE ESPESOR.	M2	14.676,97	$ 929,00	$ 13.634.905,13
2.3	2.3	X	X	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE SISTEMA DE CARCAMO PERIMETRAL, INCLUYE RESANES Y REPARACIONES.	ML	1.365,13	$ 9.637,00	$ 13.155.757,81
2.4	2.4	X	X	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA CARCAMO HASTA 1,0 MTS DE LONGITUD, CONCRETO 3000 PSI INCLUYE PERFORACIONES.	UND	133,00	$ 88.248,00	$ 11.736.984,00
2.5	2.5	X	X	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE SISTEMA DE DRENAJE PERIMETRAL TIPO	ML	420,00	$ 10.481,00	$ 4.402.020,00

ALCALDÍA DE NEIVA
SUPUESTO

				FILTRO DE 4" Y 6" DREN VIAL PAVCO				
2.6	2.6	X	X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAVILLA 3/8 " - 1/2" " INCLUYE EXTENDIDA Y ACOMODACION Y GEOTEXTIL E IMPRIMACION CONFORME A ESPECIFICACIONES. PARA ADECUACION DE ESTRATO FILTRANTE PARA CANCHA - ESPESOR DE 5 CMS.	M3	135,00	$ 181.365,00	$ 24.484.275,00
				SUBTOTAL				$ 134.296.700,74
				3 MANTENIMIENTO GENERAL				
3.1	3.1	X	X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN GRAVILLA LAVADA	ML	1.344,73	$ 27.783,00	$ 37.360.633,59
3.2	3.2	X	X	SUMINISTRO E INSTALACION MATERIAL GRANULADO CAUCHO	KG	2.900,00	$ 4.369,00	$ 12.670.100,00
				SUBTOTAL				$ 50.030.733,59
				4 REHABILITACION Y MODERNIZACION SISTEMA ILUMINACION				
4.1	4.1	X	X	DESMONTE DE EQUIPOS DE ILUMINACION NEOS-4 EQUIPADO CON ACCESORIOS DE MERCURIO HALOGENO 1000 W (HPIT) VOLTAJE DE OPERACIÓN 220 V	UND	70,00	$ 103.203,00	$ 7.224.210,00
4.2	4.2	X	X	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO PROYECTOR SYLFLOOD 400W CW 45° (REF. PZ7763) O EQUIVALENTE. INCLUTE HERRAJE DE FIJACION. SEGÚN DISEÑO FOTOMETRICO Y VOLTAJE DE OPERACION 220 V..	UND	70,00	$ 2.211.430,00	$ 154.800.100,00
4.3	4.3	X	X	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X14 PARA ALIMENTAR CADA LUMINARIA	M	105,00	$ 26.613,00	$ 2.794.365,00
4.4	4.4	X	X	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EMPALME DE BT EN DERIVACION PARA	UND	25,00	$ 81.957,00	$ 2.048.925,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

NEIVA
SUPUESTO
VOLTO

				ALIMENTAR LUMINARIAS				
4.5	4.5	X	X	CERTIFICADO RETIE DE LA OBRA	UND	1,00	$ 6.152.690,00	$ 6.152.690,00
SUBTOTAL								$ 173.020.490,00
5 MANTENIMIENTO CAMERINOS								
5.1	5.1	X	X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR EN PORCELANA INCL. ACCESORIOS, GRIFERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	6,00	$ 182.215,00	$ 1.093.290,00
5.2	5.2	X	X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE INCRUSTAR INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS	UN	5,00	$ 119.551,00	$ 597.755,00
5.3	5.3	X	X	MANTENIMIENTO Y RESTITUCION PUNTOS HIDRAULICOS LAVAMANOS, SANITARIOS, DUCHAS	UN	23,00	$ 97.511,00	$ 2.242.753,00
5.4	5.4	X	X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO TIPO L ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	7,00	$ 429.633,00	$ 3.007.431,00
5.5	5.5	X	X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL INCL. ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	5,00	$ 284.247,00	$ 1.421.235,00
5.6	5.6	X	X	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PUERTAS Y VENTANAS METALICAS.	M2	128,72	$ 36.221,00	$ 4.662.367,12
5.7	5.7	X	X	PINTURA TIPO I DE PAREDES, RESANES, ESTUCO Y PINTURA 2 MANOS.	M2	2.600,00	$ 16.458,00	$ 42.790.800,00
SUBTOTAL								$ 55.815.631,12
SUBTOTAL OBRAS								$ 2.524.254.621,42

ALCALDÍA DE NEIVA
PRESUPUESTO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ADMINISTRACIÓN	$ 479.608.378,07
IMPREVISTO	$ 25.242.546,21
UTILIDAD	$ 126.212.731,07
VALOR TOTAL	$ 3.155.318.276,77

	NOTA 1: SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL PRECIO UNITARIO NO INCLUYE EL VALOR DE A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
	NOTA 2: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 5 SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A 5 SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO DEL PESO.	ADMINISTRACIÓN	A =	19%
	NOTA 3: EL A.I.U Y SU DISCRIMINACIÓN DEBEN ESTAR EN PORCENTAJE (%).	IMPREVISTO	I =	1%
		UTILIDAD	U =	5%
		TOTAL A.I.U	A.I.U =	25%

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

En el Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2025
PRO-CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $92.527.500
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIOR A LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.

ALCALDÍA DE NEIVA
DESPACHO PRESUPUESTO

		2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.		
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRÓ DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2025
PRO-DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA EXENCIÓN ESTÁN EXENTOS DE, LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

ARTICULO 410. TARIFA. Las tarifas aplicables a efectos de liquidar la contribución sobre contrato de obra pública serán la que se relacionan a continuación:

HECHO GRAVADO	TARIFA
La suscripción de contratos de obra pública y sus adiciones con los organismos y entidades del Municipio de Neiva y/o sus entidades descentralizadas, Empresas de Economía Mixta, Unidades Administrativas Especiales y demás Entidades del orden Municipal con o sin Personería Jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al Concejo Municipal, la Contraloría, La Personería	5% Sobre el valor total del contrato y sus respectivas adiciones.
Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puentes aéreos, marítimos o fluviales	2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal

	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	I	RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO (EMPRESTITO DE $80.000.000.000.00 ACUERDO 030 DE 2024	6603 - 1.3.1.1.05	2025.CEN.01.002044
CONCEPTO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005 CONSTRUCCION Y SERVICOS DE LA CONSTRUCCIÓN			

ALCALDÍA DE NEIVA
AREA DE PRESUPUESTO

El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro de un proyecto de inversión debidamente viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación según código **CPC 54270 – SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO.**

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al Contratista el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por el Interventor, de acuerdo con el avance de obra de la siguiente forma: 1. Primer acta parcial al setenta por ciento (70%) de avance de obra; 2. Segunda acta parcial por el veinte por ciento (20%) del valor contratado al noventa por ciento (90%) de avance de obra; 3. El diez por ciento (10%) del valor contratado restante, a la terminación y liquidación del Contrato de Obra.

Para el cobro de cada acta parcial, el contratista debe acreditar que el avance financiero es igual al avance físico en obra, el cual debe ser aprobado por el Interventor.

Nota 1: Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015 y los Decretos 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas;
en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Municipio podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

Nota 2: Para los pagos, el Contratista deberá aportar un informe, aprobado por el Interventor, que contenga, según aplique, como mínimo:

1. Tabla de contenido;
2. Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar;
3. Porcentaje de ejecución física a la fecha;
4. lazo del contrato y el faltante por ejecutar;
5. Adicionales en valor y plazo, si aplica;
6. Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica;
7. Vigencia de las garantías del contrato de obra;
8. Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello;
9. Cumplimiento de las obligaciones del Contrato;
10. La descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de la obra;
11. Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra;

ALCALDÍA DE NEIVA
AREA DE PRESUPUESTO

12. Amortización del valor dado en calidad de anticipo, y el rendimiento financiero de ellos, en caso que se hayan causado;

13. Certificado del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental expedido por el Interventor; y

14. El valor a pagar con el acta de liquidación del contrato de obra (Informe final).

Nota 3: Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el Interventor;

2. El Acta de recibo final suscrita por el Interventor, el Contratista, y el Secretario de Deporte o quien se delegue para el efecto;

3. El acta de liquidación suscrita por las partes y el Interventor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme;

4. Original de la bitácora de obra;

5. Los demás previstos en la Ley, en el contrato de obra, o que requiera el Interventor.

Nota 4: Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, certificado por el Interventor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios pactados.

Nota 5: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 6: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar.

Nota 7: en todo caso, los pagos del Contrato estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Nota 8: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

Nota 9: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

El Interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Anexo Técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO

El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.

4. Atender oportunamente los requerimientos del Interventor.

5. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el Interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

6. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.

7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

9. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad Estatal.

10. Cumplir con las normas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

11. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad, el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo._____

12. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.

13. Reportar la información relacionada con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.

14. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su responsabilidad se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

15. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

16. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.

17. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Relacionadas con el Personal Requerido para la Ejecución del Objeto Contractual.

1. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida por El Municipio de Neiva. En todo caso, El Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual.

2. Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

3. Mantener permanentemente al frente de las obras al director de obra propuesto para decidir, con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del proyecto.

4. Presentar para la aprobación por parte de la Interventoría, previo a la suscripción del Acta de Inicio, las hojas de vida del personal mínimo solicitado en los documentos tipo – pliego de condiciones; igualmente, obtener la aprobación de la Interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, que deberá cumplir con el perfil profesional exigido en los documentos tipo - pliego de condiciones.

5. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el Municipio de Neiva.

Alcaldía de Neiva Valor y Paz
ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra.

7. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Municipio de Neiva, por causa o con ocasión del contrato.

8. Afiliar a todo el personal directo al nivel de riesgo que corresponda (I, II, III, IV y V) según su ocupación en la obra y verificar la afiliación y el nivel de riesgo de todos los subcontratistas que se requieran durante la ejecución de la obra.

9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6— y a los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, garantizando la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema en la ejecución del contrato de obra.

Obligaciones Relacionadas con la Adecuación del Lugar de la Obra.

1. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato.

2. Ubicar la señalización preventiva necesaria para la segura circulación de los personales de obra, vecinos y terceros.

Obligaciones Relacionadas con los Equipos, Herramientas, Maquinaria y Materiales de Construcción.

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.

2. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.

3. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

Obligaciones Relacionadas con la Ejecución de la Obra.

1. Entregar a satisfacción en funcionamiento y de acuerdo con las especificaciones técnicas de conformidad con los estudios previos, los documentos tipo - pliego de condiciones y la propuesta presentada la obra objeto del contrato.

2. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO

3. Aceptar las órdenes impartidas por el Interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.

4. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad de la autoridad ambiental respectiva, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico requeridos por la Secretaría de Movilidad del municipio.

5. Cumplir con la normatividad vigente a nivel nacional y departamental y municipal para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.

6. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente. Como garantía de lo anterior el contratista entregará al Municipio de Neiva, antes de la suscripción del acta de iniciación de las obras, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato. Esta documentación deberá ser actualizada cuando el Municipio de Neiva lo requiera.

   Nota: El contratista no podrá en marco de la ejecución contractual subcontratar totalmente las actividades pactadas.

   Parágrafo: la subcontratación como figura aplicable a los contratos de obra, supone la existencia de un vínculo autónomo e independiente entre el contratista principal y el subcontratista, en el cual, el municipio no tendrá participación o incidencia alguno más allá de la vigilancia y control general de la ejecución contractual.

7. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobre pase el presupuesto pactado por parte y total del contrato.

8. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados por la Interventoría.

9. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del Interventor, el Municipio de Neiva o la comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de estos.

10. Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de estas.

11. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Municipio de Neiva, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público, entre otros.

12. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

13. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute la obra.

14. Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

15. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra.

16. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o el Municipio de Neiva, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

17. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y; dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.

18. El contratista deberá acogerse a los lineamientos establecidos en el plan de implantación, insumo fundamental, para la funcionalidad y manejo del espacio público y en general del proyecto con su entorno.

19. Una vez la obra se encuentre ejecutada, el contratista deberá gestionar todas las actividades conducentes a la obtención del RETIE, garantizando su estado y funcionalidad.

20. El contratista garantizará los estudios y gestionará las actividades conducentes a la obtención del RETILAP, los estudios que se planteen se harán de acuerdo a las lámparas y/o suministros relacionados en la propuesta de los diseños; para su respectiva modificación deberá contar con el aval del Municipio de Neiva, del profesional del diseño y de los profesionales competentes en la materia.

21. El contratista deberá gestionar y presentar ante la entidad contratante, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el **Plan de Manejo Ambiental – PMA**, en el cual se contemplan las medidas de prevención, mitigación, corrección o compensación de los impactos ambientales del proyecto, conforme a la normatividad ambiental vigente y en armonía con el cronograma de ejecución de la obra.

22. En caso de ser requerido por la naturaleza del proyecto y/o por la autoridad ambiental competente, el contratista deberá contar con la **Licencia Ambiental o los permisos ambientales específicos** (como permisos de vertimiento, ocupación de cauce, tala o aprovechamiento forestal, emisiones atmosféricas, entre otros), los cuales deberán ser gestionados por su cuenta y riesgo, y presentados debidamente a la entidad contratante y la interventoría antes del inicio de las actividades correspondientes.

23. El contratista deberá elaborar, presentar y obtener aprobación por parte de la autoridad competente y la interventoría del **Plan de Gestión Integral de Residuos – PGIR o PGRS y del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD**, según aplique, debiendo garantizar su implementación y cumplimiento durante toda la ejecución de la obra. Así mismo, deberá entregar los soportes contractuales y certificados de disposición final emitidos por entidades autorizadas.

24. En caso de que el proyecto afecte la movilidad peatonal o vehicular, el contratista deberá elaborar y tramitar ante la Secretaría de Movilidad correspondiente el **Plan de Manejo de Tránsito – PMT**, el cual deberá ser aprobado antes del inicio de las actividades que generen intervención sobre la vía pública. El contratista será responsable de implementar las medidas de señalización, seguridad y envío, según lo establecido por la autoridad competente.

ALCALDÍA DE NEIVA
AREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

Aspectos Ambientales

Es responsabilidad de los promotores de proyectos, pero también de los particulares que lo ejecutan, contribuir al desarrollo sostenible, por lo tanto, reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambientales y sociales, contribuyen a mejorar la calidad de las obras y al cumplimiento de objetivos y metas nacionales con este propósito. Es deber de toda entidad dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones que las modifiquen y/o sustituyan, será acreedor a las multas o sanciones que se estipulan; Igualmente, el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009 " Por la cual se establece el Procedimiento Sancionatorio Ambiental y se Dictan Otras Disposiciones". El contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de Infractores ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

El objeto del proyecto analizado se llevará deberá ceñirse a las especificaciones que para el caso amerita; debe tenerse en cuenta que la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes para el buen desarrollo del proyecto, por ello, se deben ofrecer soluciones combinadas de prevención y control sin olvidar la responsabilidad ambiental.

Si en el desarrollo de las actividades propias de los proyectos constructivos se requiere el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, se debe solicitar permisos, concesiones, autorizaciones o licencias a que haya lugar, acorde con la normatividad ambiental vigente, ante las autoridades competentes, de acuerdo a los establecidos en el Decreto 2811 de 1974 Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de la Protección al Medio Ambiente; Ley 99 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Es obligación del Interventor realizar el control y seguimiento a la obra, la normatividad aplicable y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos, la ejecución de medidas de compensación, programas y obras, debe ser simultaneas a la ejecución de las obras del contrato. El contratista se obliga a aportar las certificaciones de cumplimiento expedidas por la autoridad ambiental competente, como soporte del Formato de Cierre Ambiental.

La entidad se obliga a exigir el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterios de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.

Es su responsabilidad exigir el estricto cumplimiento de los aspectos ambientales que debe corresponder al objeto y alcance de la obra y se convierte en el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la Interventoría. Con el objeto de definir el adecuado manejo ambiental, enmarcado en el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente se requiere contemplar la prevención, el control, manejo y mitigación de los impactos ambientales de la obra en la construcción y mantenimiento de los tratamientos de las aguas residuales domésticas, incluyendo planes de seguimiento, evaluación y monitoreo y de contingencia.

La ejecución del proyecto se obliga a utilizar procesos, practicas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar reducir o controlar, la generación, emisión o descargas de cualquier tipo de contaminante o residuo con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

Por tal motivo deberá tenerse en cuenta los permisos, que, en cada caso de ser necesario, deben tramitarse ante la autoridad ambiental, como son: de ser necesario intervenir alguna especie arbórea se debe solicitar el correspondiente permiso de aprovechamiento forestal.

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

Cuando se pretenda trabajar en horarios adicionales se deberá tramitar permiso para operación de equipos de construcción, demolición, y reparación de vías generadores de ruido ambiental. Si se requiere la instalación de vallas publicitarias adicionales a las reglamentarios se deberá tramitar el permiso para la instalación de publicidad visual exterior.

Se requiere que el ejecutor del proyecto tenga en cuenta los lineamientos de la autoridad ambiental competente en el manejo del recurso arbóreo, en la descripción de las técnicas a emplear para la reforestación y/o revegetación de la zona intervenida, indicando las especies a utilizar, método y características de siembra, tamaño de las plantas.

El manejo ambiental de la obra, incluye la articulación especial y temporal de las medidas de manejo de cada uno de los impactos a ser generados por el desarrollo de la misma, así como los costos de ejecución y un cronograma de actividades articulado con el de ejecución general de obra. el manejo ambiental debe consultarse con los grupos de interés y la comunidad involucrada a fin de precisar las medias y demás acciones o proyectos inherentes.

Las directrices del manejo ambiental de la obra tendientes a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales, deben considerar los siguientes aspectos: Gestión Social: se deben elaborar las medidas y/o estrategias dirigidas a instruir y lograr la participación de las autoridades, organizaciones comunitarias, y usuarios en general en la conservación y mantenimiento de la infraestructura de la obra- delimitación del área de influencia de la obra- construcción o adecuación del campamento (oficina, casino, depósito de materiales, infraestructura) , transporte de personal, insumos, y materiales – operación y mantenimiento de maquinaria y equipos.- control de emisión atmosférica y ruido; Manejo de excavaciones y control de la sedimentación, manejo de residuos sólidos, materiales de obra y sobrantes de construcción, volumen, transporte, almacenamiento y disposición final: Es necesario presentar un certificado, constancia o contrato del manejo de residuos sólidos, especialmente escombros. Esquemas de desvío y señalización de los mismos de acuerdo con la importancia de las vías obstaculizadas por la construcción de las redes y como se vayan desarrollando las obras elaboradas de antemano y concertadas con la autoridad de tránsito competente. Protección de Ecosistemas: medidas de protección sobre cuerpos de agua intervenidos y sus zonas de ronda, manejo, preservación y compensación ambiental; Aprovechamiento Forestal: Para la vegetación a removerse se debe hacer el correspondiente inventario forestal, siguiendo las recomendaciones de la autoridad ambiental competente, proponiendo el plan de aprovechamiento y repoblación de la zona afectada. Se debe indicar y especificar en un plano las especies arbóreas a sembrar, la zona verde a empradizar entre otros.

Control de vertimientos: manejo de suelos y control de erosión – complimiento de normas de higiene, salud ocupacional y seguridad industrial, instalación de valla y avisos de obra, manejo de servicios públicos, manejo de tránsito peatonal.

La entidad exigirá la colocación de la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna, y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del Plan de Manejo de Tránsito, actividades que deberán cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización; Dispositivo para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo Ruta de Colombia y, en la Resolución No. 046 y 114 de 2013, expedida por el Ministerio de Transporte; dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que se tenga.

Obligaciones de Información.

1. Absolver las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor delegado por el Municipio de Neiva las que realicen los órganos de control y las autoridades locales.

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

2. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Interventoría, el avance de cada uno de los frentes de trabajo, de cada una de las actividades programadas, cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, fotocopia de la bitácora o libro de obra, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes, actualización del programa de ejecución de obra, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3. Para el reconocimiento de los costos asociados a administración e imprevistos, será requisito indispensable la presentación de los soportes que acrediten su efectiva generación e inversión, los cuales deberán ser evaluados y validados por la entidad para proceder con su reconocimiento y pago, la información correspondiente deberá ser allegada junto con los informes parciales.

4. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría que contenga un resumen de actividades y desarrollo de la obra junto con la documentación técnica, como la bitácora de obra, planos récord de obra aprobados por la Interventoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, Póliza de Estabilidad de la Obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran, Paz y Salvo, por todo concepto, de los proveedores.

5. Llevar una bitácora de obra, en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Este registro debe encontrarse debidamente foliado y firmado por el director de obra, el residente y el director de la Interventoría; al cual tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Municipio de Neiva.

6. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.

7. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato realizados por el Interventor, el Municipio de Neiva, los órganos de control o la comunidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de estos.

8. Presentar para aprobación por parte del Interventor dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y previo a la suscripción del Acta de Inicio, los documentos relacionados con el AIU y Cronograma de Trabajo.

9. Asumir el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Visita al Lugar donde se Ejecutarán las Obras Requeridas por la Entidad

La visita al lugar donde se ejecutarán las obras requeridas por la entidad, es un requerimiento previo realizado por la entidad, con el propósito de que los proponentes realicen todas las evaluaciones y estimaciones necesarias para presentar la oferta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera tal que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo todos los costos directos e indirectos que implique cumplir

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

el contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución.

La entidad establecerá en el cronograma del proceso la fecha límite para realizar la visita al sitio de la obra, actividad que se desarrollará con posterioridad a la Apertura del Proceso y que será notificada a los proponentes a través de la Plataforma SECOP II, en la bandeja de mensajes del respectivo proceso contractual y la cual se deberá realizarse antes de la Audiencia de Asignación de Riesgos, para que en desarrollo de ésta los potenciales oferentes expongan la asunción y estimación de los riesgos identificados en sitio.

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá encomendar la asistencia a cualquier persona, sin necesidad de autenticaciones o presentación personal ante notario.

Cuando la oferta la presente un proponente plural, la visita podrá realizarla al menos uno (1) de los futuros integrantes. En estos casos tampoco es necesario que asista el representante legal de la persona jurídica o la persona natural miembro del proponente plural, por lo que podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario.

Entregables:

las actividades u obras para ejecutar que se encuentran en el presupuesto general están dados por los siguientes capítulos:

1. Cancha y Grama Sintética
2. Red de Aguas Lluvias – Drenaje.
3. Mantenimiento General.
4. Rehabilitación y modernización Sistema iluminación.
5. Mantenimiento Camerinos.

Los lineamientos generales tienen por objeto describir todos los aspectos que paralelamente con las especificaciones técnicas se deben desarrollar para lograr la calidad exigida por la secretaria de deportes y recreación.

Por lo tanto, los lineamientos generales hacen parte integral del manual de especificaciones y su cumplimento son de carácter obligatorio.

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CANCHA Y GRAMA SINTETICA		
1.1	REPARACIÓN Y NIVELACIÓN DE RASANTE EN BASE GRANULAR EN DEPRESIONES O PUNTOS DE DESNIVEL.	M2	9,628.48
1.2	REPARACIÓN Y NIVELACIÓN DE RASANTE EN CONCRETO EN DEPRESIONES O PUNTOS DE DESNIVEL.	M2	4,216.00
1.3	REPARACIÓN Y NIVELACIÓN DE RASANTE EN GRAVA EN DEPRESIONES O PUNTOS DE DESNIVEL. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL.	M2	8,090.00
1.4	RETIRO Y DISPOSICIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO A SITIO AUTORIZADO Y SUSTRATO GRANULAR Y/O PARA RECICLAR	M2	20,314.82

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
V.Bo.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	22 de 31
Versión No.	6		

1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA COMPUESTA POR MONOFILAMENTO Y FIBRILADA, ALTURA DE 50 MM, ESPESOR DE FIBRA ENTRE 350 - 400 MICRONES EN MONOFILAMENTO Y 100 MICRONES EN EL FIBRILADO, DTEX DE 21000 (13000 + 8000) DE 7500 PUNTADAS POR M2, BACKING DOBLE CON RECUBRIMIENTO EN PU, UNIONES COSIDAS CON HILO POLIÉSTER Y MÁQUINA DE DOBLE HILO CADENA 401, DEMARCACIÓN CON BANDA DE 40 CM Y ADHESIVO DE PU. INCLUYE: RELLENO DE SÍLICE Y FIBRA DE COCO EN CANTIDADES Y GRANULOMETRÍA SEGÚN RECOMENDACIONES.	M2	20,294.81
1.6	REINSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA	M2	20.00
2	RED DE AGUAS LLUVIAS - DRENAJE		
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SHOCK PAD 10 MM, SEGÚN ESPECIFICACIÓN	M2	1,205.60
2.2	RETIRO TEMPORAL, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN DE ALMOHADILLA (SHOCK PAD) EXISTENTE DE 10 MM O DE 20 - 23 MM DE ESPESOR.	M2	14,676.97
2.3	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE SISTEMA DE CÁRCAMO PERIMETRAL, INCLUYE RESANES Y REPARACIONES.	ML	1,365.13
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA CÁRCAMO HASTA 1.0 MTS DE LONGITUD, CONCRETO 3000 PSI INCLUYE PERFORACIONES.	UND	133.00
2.5	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE SISTEMA DE DRENAJE PERIMETRAL TIPO FILTRO DE 4" Y 6" DREN VIAL PAVCO	ML	420.00
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAVILLA 3/8 " - 1/2" " INCLUYE EXTENDIDA Y ACOMODACIÓN Y GEOTEXTIL E IMPRIMACIÓN CONFORME A ESPECIFICACIONES. PARA ADECUACIÓN DE ESTRATO FILTRANTE PARA CANCHA - ESPESOR DE 5 CMS.	M3	135.00
3	MANTENIMIENTO GENERAL		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN GRAVILLA LAVADA	M2	1,344.73
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULADO CAUCHO	KG	2,900.00
4	REHABILITACION Y MODERNIZACION SISTEMA ILUMINACION		
4.1	DESMONTE DE EQUIPOS DE ILUMINACION NEOS-4 EQUIPADO CON ACCESORIOS DE MERCURIO HALOGENO 1000 W (HPIT) VOLTAJE DE OPERACIÓN 220 V	UNO	70.00
4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED TIPO PROYECTOR SYLFLOOD 400W CW 45° (REF. PZ7763) O EQUIVALENTE. INCLUYE HERRAJE DE FIJACIÓN. SEGÚN DISEÑO FOTOMÉTRICO Y VOLTAJE DE OPERACIÓN 220 V..	UNO	70.00
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X14 PARA ALIMENTAR CADA LUMINARIA	M	105.00
4.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE EMPALME DE BT EN DERIVACIÓN PARA ALIMENTAR LUMINARIAS	UND	25.00
4.5	CERTIFICADO RETIE DE LA OBRA	UND	1.00
5	MANTENIMIENTO CAMERINOS		
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE EMPOTRAR EN PORCELANA INCL. ACCESORIOS, GRIFERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UN	6.00
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE INCRUSTAR INCLUYE GRIFERÍA Y ACCESORIOS	UN	6.00
5.3	MANTENIMIENTO Y RESTITUCIÓN PUNTOS HIDRÁULICOS LAVAMANOS, SANITARIOS, DUCHAS	UN	23.00

Vo.Bo.

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO

5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO TIPO L. ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	7.00
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL INCL. ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UN	5.00
5.6	MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PUERTAS Y VENTANAS METÁLICAS.	M2	128.72
5.7	PINTURA TIPO I DE PAREDES, RESANES, ESTUCO Y PINTURA 2 MANOS.	M2	2,600.00

Fases y etapas del proyecto

El proyecto "MANTENIMIENTO OPTIMIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CON CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN LA CIUDAD DE NEIVA", consiste en las siguientes etapas:

a) CANCHA Y GRAMA SINTETICA. Se compone de la readecuación de la base de soporte de la cancha, el retiro y disposición del césped sintético existente, y el suministro e instalación del césped sintético nuevo conforme a las especificaciones.

b) RED DE AGUAS LLUVIAS y DRENAJE: Se compone del mantenimiento y readecuación del sistema de drenaje existente en cada campo como shock pad, el suministro de shock pad en caso de requerir, la limpieza y mantenimiento y reparación de los drenajes superficiales y la adecuación de nuevo sistema de drenaje en caso de requerirse.

c) MANTENIMIENTO GENERAL. Se compone del mantenimiento a la grama existente en los campos sintéticos para el Mantenimiento y restauración de juntas y líneas de demarcación incluye cinta 30 cms, pegante, suministro de material granular, campos que No han cumplido el ciclo de vida del césped.

d) REHABILITACION Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ILUMINACION. Este capítulo es se refiere a la modernización con el cambio de las luminarias de algunos de los escenarios deportivos, de acuerdo con las cantidades descritas en cada escenario.

e) MANTENIMIENTO CAMERINOS. Se refiere a el embellecimiento de algunos de los escenarios deportivos en pintura y mantenimiento de algunos baños en general, de acuerdo a las cantidades descritas en cada escenario.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA:

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
2. Las demás que establezca la normativa vigente.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.

ALCALDÍA ... ÁREA DE ... DESPACHO

3. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.

4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

5. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.

6. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.

7. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

8. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.

9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD:

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD:

EL contratista mantendrá indemne al Municipio de Neiva, de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 15. MULTAS:

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente al treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a DIEZ (10) SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 10% del valor total del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el cinco por ciento (5 %) de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a DIEZ (10) SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a CINCO (05) SMMLV por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos,

ALCALDÍA DE NEIVA
AREA DE PRESUPUESTO
V°B°

representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40%), de personal colombiano, causará multas equivalentes a 10 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros: Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a 10 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el Interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor.

4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
V.B.

10. Por el incumplimiento del cronograma de ejecución de obra se impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL:

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

ALCALDÍA DE NEIVA
AREA DE PRESUPUESTO
V°. B°.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS:

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Neiva, identificado con NIT 891180009-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales o indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.</td><td>Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Termino de duración del contrato y un (1) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una Estructura Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía tendrá que ser otorgada por todos sus integrantes, para lo cual se deberán relacionar con su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del Contrato
• Objeto del Contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Neiva, identificado con NIT 891180009-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	No debe ser inferior a: Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Neiva, identificado con NIT 891180009-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil.

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

	extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14,980,420.20 aproximar a $14,980,421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia; no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN:

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

ALCALDÍA DE NEIVA PRESUPUESTO Vo.Bo.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN:

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (04) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en:

ESCENARIO	TIPO	DIRECCION	LOCALIZACION	COMUNA
CÁNDIDO 27	CANCHA SINTÉTICA DE FÚTBOL	CRA 2 CALLE 28	https://goo.gl/maps/5qqv2Hsn3kBFAxu19	COMUNA 1
LA VORÁGINE	MINIFÚTBOL	CRA 2 W CALLE 72	https://goo.gl/maps/YbzIKEbXRVvZ3Dmy5	
CALAMARÍ	MINIFÚTBOL	CRA 2 W CALLE 76	https://goo.gl/maps/Ee7JERfKCXJQqqsqA	
CÁNDIDO 51	MINIFÚTBOL	CRA 1 C CALLE 51	https://goo.gl/maps/B3W9Muvv7bIGY6LK7	
CANAIMA	FÚTBOL	CARRERA 22 CALLE 22 SUR	https://goo.gl/maps/sCG2Do8s8trGTa4n9	COMUNA 6
JOSE ANTONIO GALAN	CANCHA DE MINIFÚTBOL	CRA 28 CALLE 11 SUR	https://goo.gl/maps/xBLtyhuxUjkPHsNaA	
PUERTAS DEL SOL	CANCHA SINTETICAS DE MINIFÚTBOL	CALLE 28 A SUR CRA 33	https://goo.gl/maps/KBMSYD6qiqZ93DNS7	
PARQUE MIRADOR DEL SUR	CANCHA SINTETICAS DE MINIFÚTBOL	CALLE 17 SUR CRA 26	https://maps.app.goo.gl/hwPBNsXD1MqWiTJN8	
FRONTERAS DE MILENIO	CANCHA SINTÉTICA	CALLE 39 SUR CRA 23 Y CRA 25	https://goo.gl/maps/HRA14i8r1PZi8gpl7	
LAS BRISAS	SINTETICAS DE MINIFUTBOL	CALLE 8 CARRERA 28	https://goo.gl/maps/hn26vadAbZzUUwUE8	COMUNA 7
PEÑON REDONDO	SINTETICAS DE MINIFUTBOL	CALLE 1D SUR CARRERA 29	https://maps.app.goo.gl/URp2iYiDc1dP5dNB8	COMUNA 8

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
V.o.B.o

El domicilio de ejecución contractual corresponde al Municipio de Neiva departamento del Huila.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Estudios y documentos previos.
Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
Propuesta presentada por el Contratista.
Las Garantías debidamente aprobadas.
Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el contrato en la ciudad de Neiva – Huila el 03 OCT 2025

POR EL MUNICIPIO.

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
Jefe de la Oficina de Contratación.

EL CONTRATISTA.

JULIO CESAR FIERRO CEDIEL
C.C. 79.690.978 de Bogotá D.C
CONSORCIO OBRA ANDINA
NIT. 901.989.978 – 0

Proyectó
HECTOR FABIAN LOSADA VARGAS
Abogado Contratista O.C.

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

Nit. 891180009

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO DE REGISTRO	2026.CEN.01.004050	FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.03.2026
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.002616	FECHA DE EMISIÓN	JUN.04.2026
DOCUMENTO DE CONTROL	0004 - CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO	1746
BENEFICIARIO	901.989.978 - CONSORCIO OBRA ANDINA		
CONCEPTO DEL REGISTRO	OTRO SI MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA NO.1746 DE 2025 CUYO OBJETO ES" MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CON CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN LA CIUDAD DE NEIVA HUILA"		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 177.980.079,30	SON. CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION

LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-20-SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECTOR	AC-20-43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	AC-20-4301-FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)
SUBPROGRAMA	AC-20-4301-1604-RECREACIÓN Y DEPORTE
CODIGO BPIN	202400000003535 - MANTENIMIENTO OPTIMIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CON CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN LA CIUDAD DE NEIVA- 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN- 4301 - FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
FUENTE O RECURSO	6620-1.3.3.11.05 - R.B. RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO (EMPRESTITO DE $80.000.000.000,00-ACUERDO 030 DE 2024)
PRODUCTO MGA	4301004 - MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMPETENCIA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES. GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD DEL ESCENARIO DEPORTIVO, MEJORAMIENTO EN PINTURA RECUPERACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE CERRAMIENTO, FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, RECUPERACIÓN DE MOBILIARIO, MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS DE JUEGO).
PRODUCTO CPC	54270 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
VALOR FUENTE	$ 177.980.079,30

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	VALENZUELA ANDRADE JAIME LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

OTROSI MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1746 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONSORCIO OBRA ANDINA

CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRA ANDINA
NIT.	901989978-0
REPRESENTANTE LEGAL C.C. No.	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL C.C. No. 79.690.978 de BOGOTA
OBJETO:	MANTENIMIENTO, OPTIMIZACION y RESTAURACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CON CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN LA CIUDAD DE NEIVA HUILA
VALOR:	TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($3.155.318.276,77) MCTE.
VALOR ADICIONAL	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE ($177.980.079,30),
VALOR TOTAL	TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($3.333.298.356,07)
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones
PLAZO ADICIONAL:	DOS (02) MESES
ACTA DE INICIO:	22 DE OCTUBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber de una parte **JUAN CAMILO MUNOZ LOSADA,** mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.075.229.796 expedida en Neiva, obrando en nombre y en representaci6n del Municipio de Neiva, en su condición de Secretario de Deporte y Recreación, nombrado mediante Decreto No. 0028 del 01 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 0016 del 01 de Enero de 2024, debidamente delegado para contratar conforme a las previsiones del Decreto 0682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016, y este a su vez modificado por el Decreto 0085 de 2024, quien en adelante se denominara EL MUNICIPIO DE NEIVA, y por la otra parte **JULIO CESAR FIERRO CEDIEL**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.690.978 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO OBRA ANDINA,** con NIT. 901989978-0, y quien, para efectos del presente Contrato se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente Otrosí modificatorio No. 001, el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes Consideraciones: **1.** Que el 03 de octubre del 2025, se suscribió el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1746 DE 2025, el cual se encuentra vigente y que tiene como objeto: "MANTENIMIENTO, OPTIMIZACION y RESTAURACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CON CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN LA CIUDAD DE NEIVA HUILA ", con un plazo de CUATRO (04) MESES de ejecución y un valor de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($3.155.318.276,77) MCTE. **2.** El acta de inicio del presente contrato fue suscrita a los 22 días de mes de octubre de 2025. **3.** Que el día 29 de diciembre de 2025 se suscribió suspensión No. 1 del contrato del Contrato de Obra Pública No. 1746 de 2025. **4.** Que el 13 de febrero de 2026, se da reinicio No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 1746 de 2026, teniendo en cuenta la superación de las causales de suspensión. **5.** Que el día 30 de marzo de 2026, se suscribió el acta de suspensión No. 2 del contrato del contrato de obra 1746 de 2025. **6.** Que el día 02 de julio de 2026, se suscribió Acta de Reinicio No 2 del contrato de obra 1746 de 2025. **7**. Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **8.** Que, mediante Acta de Justificación suscrita entre las partes, se estimó necesario adicionar al valor del contrato la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($177.980.079,30), en razón a mayores cantidades e ítems no previstos que requiere la obra, así como también ampliar el plazo de ejecución contractual por dos (02) meses más. **9.** Que se hace necesario modificar las Cláusulas 4, 5 y 9 del Contrato de Obra Púbica No. 1746 de 2025. **10.** Que la modificación tiene sustento legal en los Artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1.993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros. **11.** Que el MUNICIPIO DE NEIVA, autoriza la celebración de la presente Modificación No. 01, teniendo en cuenta los considerandos expuestos. **12.** Que la presente modificación implica cambios en el valor y plazo del contrato. Por consiguiente, la modificación se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula 4 del Contrato de Obra Púbica No. 1746 de 2025, la cual quedará así: *"**CLÁUSULA 4. – PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del contrato será de Seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones."*

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($177.980.079,30) al valor del contrato, de tal forma que la Cláusula 5 del Contrato de Obra Pública No. 1746 de 2025, quedará así: *"El valor del Contrato es por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE ($3.333.298.356,07)**incluido IVA, costos directos e indirectos , si a ello hay lugar, equivalentes a 2.341,62 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:*

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CANCHA Y GRAMA SINTETICA				
1.1	Reparacion y nivelacion de rasante en base granular en depresiones o puntos de desnivel.	M2	14.573,87	$ 866	$ 12.620.971,42

1.2	Reparacion y nivelacion de rasante en concreto en depresiones o puntos de desnivel.	M2	4.225,42	$ 1.664,00	$ 7.031.098,88
1.3	Reparacion y nivelacion de rasante en grava en depresiones o puntos de desnivel. Incluye suministro de material.	M2	0,00	$ 690	$ -
1.4	Retiro y disposicion de cesped sintetico a sitio autorizado y sustrato granular y/o para reciclar	M2	19.915,83	$ 918	$ 18.282.730,10
1.5	Suministro e instalacion de grama sintética compuesta por monofilamento y fibrilada, altura de 50 mm, espesor de fibra entre 360 - 400 micrones en monofilamento y 100 micrones en el fibrilado, DTEX de 21000 (13000 + 8000) de 7500 puntadas por m2., backing doble con recubrimiento en PU, uniones cosidas con hilo poliester y maquina de doble hilo cadena 401, demarcación con banda de 40 cm y adhesivo de PU. incluye: relleno de sílice y fibra de coco en cantidades y granulometría según recomendaciones	M2	19.915,83	$ 102.113	$ 2.033.664.944,56
1.6	Reinstalacion de grama sintetica	M2	0,00	$ 17.457	$ 0.00
Subtotal					**$ 2.071.599.744,97**
2	**RED DE AGUAS LLUVIAS - DRENAJE**				
2.1	Suministro e instalacion de shock pad 10 mm, según especificacion	M2	2.628,10	$ 51.623	$ 135.670.406,30
2.2	Retiro temporal, mantenimiento y limpieza y reinstalacion de almohadilla (shock pad) existente de 10 mm o de 20 - 23 mm de espesor.	M2	13.063,37	$ 929	$ 12.135.870,73
2.3	Mantenimiento, limpieza de sistema de carcamo perimetral, incluye resanes y reparaciones.	ML	1.198,63	$ 9.637	$ 11.551.197,31
2.4	Suministro e instalacion tapa carcamo hasta 1,0 mts de longitud, concreto 3000 PSI incluye perforaciones.	Und	425,00	$ 88.248	$ 37.505.400,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2.5	Mantenimiento, limpieza de sistema de drenaje perimetral tipo filtro de 4" y 6" dren vial pavco	ML	1.128,90	$ 10.481	$ 11.832.000,90
2.6	Suministro e instalación de gravilla 3/8 " - 1/2" " incluye extendida y acomodacion y geotextil e imprimacion conforme a especificaciones. Para adecuacion de estrato filtrante para cancha - espesor de 5 cms.	M3	28,00	$ 181.365	$ 5.078.220,00
Subtotal					**$ 213.773.095,24**
3	**MANTENIMIENTO GENERAL**				
3.1	Suministro e Instalación de Piso en gravilla lavada	ml	0,00	$ 27.783	$ 0.00
3.2	Suministro e instalacion material granulado caucho	kg	1.400,00	$ 4.369	$ 6.116.600,00
Subtotal					**$ 6.116.600,00**
4	**REHABILITACION Y MODERNIZACION SISTEMA ILUMINACION**				
4.1	Desmonte de equipos de ILUMINACION NEOS-4 Equipado con Accesorios de MERCURIO HALOGENO 1000 W (HPIT) Voltaje de Operación 220 V	UND	56,00	$103.203,00	$ 5.779.368,00
4.2	Suministro, transporte e instalación de luminaria LED tipo proyector Sylflood 400W CW 45° (Ref. PZ7763) o equivalente. Inclute herraje de fijacion. según diseño fotometrico y Voltaje de Operacion 220 V..	UND	0,00	$2.211.430,00	$ 0.00
4.3	Suministro, transporte e Instalación de cable de cobre encauchetado 3X14 para alimentar cada luminaria	m	0,00	$26.613,00	$ 0.00
4.4	Suministro, transporte e Instalación de Empalme de BT en derivacion para alimentar luminarias	UND	0,00	$81.957,00	$ 0.00
4.5	Certificado RETIE de la Obra	UND	0,00	$6.152.890,00	$ 0.00
Subtotal					**$ 5.779.368,00**
5	**MANTENIMIENTO CAMERINOS**				

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5.1	Suministro e instalación de lavamanos de empotrar en porcelana incl. accesorios, griferia y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UN	0,0	$ 182.215,00	$ -
5.2	Suministro e instalación de lavamanos de incrustar incluye grifería y accesorios	UN	0,0	$ 119.551,00	$ -
5.3	Mantenimiento y restitucion puntos hidraulicos lavamanos, sanitarios, duchas	UN	0,0	$ 97.511,00	$ -
5.4	Suministro e instalación de sanitario blanco tipo I. accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UN	0,0	$ 429.633,00	$ -
5.5	Suministro e instalación de orinal institucional incl. accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UN	0,0	$ 284.247,00	$ -
5.6	Mantenimiento y pintura de puertas y ventanas metalicas.	M2	0,00	$ 36.221,00	$ -
5.7	Pintura Tipo I de paredes, resanes, estuco y pintura 2 manos.	M2	0,0	$ 16.458,00	$ -
Subtotal					**$ -**
NP	**ITEMS NO PREVISTOS**				
NP-1	Nivelacion de canchas con base granular, incluye compactacion mecanica.	M3	64,68	$ 181.932,04	$ 11.767.364,35
NP-2	cargue y retiro de material granular existen o insutu	M2	1257,28	$ 8.341,08	$ 10.487.073,06
NP-3	Mantenimiento de uniones de canchas sinteticas	ML	372,0	$ 25.915,22	$ 9.640.461,18
NP-4	Mantenimiento de marcacion color blanca de canchas sinteticas	ML	365,4	$ 19.210,31	$ 7.019.447,21

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

NP-5	Reposición de Polietileno (plástico) negro Cal. 3.5 para la estabilizacion de la base granular.	M2	1250,0	$ 4.568,87	$ 5.711.087,50
NP-6	Demolición de placa piso en concreto e= 0.10 m	M2	7,76	$ 53.275,16	$ 413.415,24
NP-7	Placa de contrapiso en concreto de 20.7 MPa, e= 0.10 m	M2	7,76	$ 95.551,58	$ 741.480,26
NP-8	suministro e instalacion de shock pad 20 mm, según especificacion	M2	1038	$ 69.085,66	$ 71.710.918,34
NP-9	Imprimación con asfalto líquido	M2	7.213.66	$ 6.709,43	$ 48.399.546,81
NP-10	suministro e instalacion de cinta para ducto en shock pad reinstalado	ML	5.326,15	$ 1.007,14	$ 5.364.178,71
NP-11	Tendido y tensionado de Cu 2(3No 4 + 4 AWG) en ducteria pvc existente	ML	286	$ 114.751	$32.818.786
NP-12	Suministro, transporte e instalacion de proyector de 400 w o similar 36.000 lm, 100 - 277 V, 5000 K, con eficiencia mínima de 120 lm/W, IK 08, IP 66, THD < 20% FP 0.95, para la iluminación de la cancha de futbol	UND	36	$ 3.839.642,00	$ 138.227.112,00
NP-13	Desmantelamiento de redes electricas existentes (Incluye retiro de conductor existente en mal estado 3(3No 4 +4 AWG), acometida desde camaras de en mastil hasta proyectores existentes.	ML	394	$ 6.537,00	$ 2.575.578,00
NP-14	Suministro e instalacion de acometida en cable encauchetado 2(3x8+8 AWG) Cu THWN 90° 600 V, desde camara CS-274 hasta proyector 400 W. ubicada en mastil de 18 mtrs en cancha de futbol.	UND	6	$ 2.228.155,00	$ 13.368.930,00
NP-15	Suministro e instalacion de cajas IP 65 con barraje de cobre para distribucion de acometidas en mastil y salida de 3 acometidas a proyector 400 W . Incluye	UND	12,00	$ 730.901,00	$ 8.770.812,00

	elementos de fijacion y anclaje a la estructura.				
NP-16	Suministro e instalación de puesta a tierra en camaras	UND	6,00	$ 392.281,00	$ 2.353.686,00
Subtotal					**$ 369.369.876,66**
	SUBTOTAL OBRAS				**$ 2.666.638.684,87**
	ADMINISTRACIÓN	%			**$ 506.661.350,12**
	IMPREVISTOS	%			**$ 26.666.386,84**
	UTILIDADES	%			**$ 133.331.934,24**
	VALOR TOTAL				**$ 3.333.298.356,07**
	NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO NO incluye el valor de A.I.U.				
	NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.				
	NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).				

CLAUSULA TERCERA: REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El valor de la ADICION EN VALOR, se imputará con cargo al siguiente rubro presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP	VALOR CDP	VALOR A IMPUTAR
	INVERSIÓN	RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO (EMPRESTITO DE $80.000.000.000 .00-ACUERDO 030 DE 2024)	9620 - 1.3.3.11.05	2026.CEN.01.00 2616	$177.980.079,30	$177.980.079,30
CONCEPTO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN					
CÓDIGO CPC	54270 – Servicios General de Construcción de Instalaciones al Aire Libre para Deportes y Esparcimiento					

CLAUSULA CUARTA: Modificar la Cláusula 10 del Contrato de Obra Pública No. 1746 de 2025, en lo referente al cuadro relacionado en los entregables, la cual quedará así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	CANCHA Y GRAMA SINTETICA		

1.1	Reparacion y nivelacion de rasante en base granular en depresiones o puntos de desnivel.	M2	14.573,87
1.2	Reparacion y nivelacion de rasante en concreto en depresiones o puntos de desnivel.	M2	4.225,42
1.3	Reparacion y nivelacion de rasante en grava en depresiones o puntos de desnivel. Incluye suministro de material.	M2	0,00
1.4	Retiro y disposicion de cesped sintetico a sitio autorizado y sustrato granular y/o para reciclar	M2	19.915,83
1.5	Suministro e instalacion de grama sintética compuesta por monofilamento y fibrilada, altura de 50 mm, espesor de fibra entre 360 - 400 micrones en monofilamento y 100 micrones en el fibrilado, DTEX de 21000 (13000 + 8000) de 7500 puntadas por m2., backing doble con recubrimiento en PU, uniones cosidas con hilo poliester y maquina de doble hilo cadena 401, demarcación con banda de 40 cm y adhesivo de PU. incluye: relleno de sílice y fibra de coco en cantidades y granulometría según recomendaciones	M2	19.915,83
1.6	Reinstalacion de grama sintetica	M2	0,00
	Subtotal		
2	**RED DE AGUAS LLUVIAS - DRENAJE**		
2.1	Suministro e instalacion de shock pad 10 mm, según especificacion	M2	2.628,10
2.2	Retiro temporal, mantenimiento y limpieza y reinstalacion de almohadilla (shock pad) existente de 10 mm o de 20 - 23 mm de espesor.	M2	13.063,37
2.3	Mantenimiento, limpieza de sistema de carcamo perimetral, incluye resanes y reparaciones.	ML	1.198,63
2.4	Suministro e instalacion tapa carcamo hasta 1,0 mts de longitud, concreto 3000 PSI incluye perforaciones.	Und	425,00
2.5	Mantenimiento, limpieza de sistema de drenaje perimetral tipo filtro de 4" y 6" dren vial pavco	ML	1.128,90

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

2.6	Suministro e instalación de gravilla 3/8 " - 1/2" " incluye extendida y acomodacion y geotextil e imprimacion conforme a especificaciones. Para adecuacion de estrato filtrante para cancha - espesor de 5 cms.	M3	28,00
Subtotal			
3	**MANTENIMIENTO GENERAL**		0,00
3.1	Suministro e Instalación de Piso en gravilla lavada	ml	0,00
3.2	Suministro e instalacion material granulado caucho	kg	1.400,00
Subtotal			0,00
4	**REHABILITACION Y MODERNIZACION SISTEMA ILUMINACION**		
4.1	Desmonte de equipos de ILUMINACION NEOS-4 Equipado con Accesorios de MERCURIO HALOGENO 1000 W (HPIT) Voltaje de Operación 220 V	UND	56,00
4.2	Suministro, transporte e instalación de luminaria LED tipo proyector Sylflood 400W CW 45° (Ref. PZ7763) o equivalente. Inclute herraje de fijacion. según diseño fotometrico y Voltaje de Operacion 220 V..	UND	0,00
4.3	Suministro, transporte e Instalación de cable de cobre encauchetado 3X14 para alimentar cada luminaria	m	0,00
4.4	Suministro, transporte e Instalación de Empalme de BT en derivacion para alimentar luminarias	UND	0,00
4.5	Certificado RETIE de la Obra	UND	0,00
Subtotal			
5	**MANTENIMIENTO CAMERINOS**		0,00
5.1	Suministro e instalación de lavamanos de empotrar en porcelana incl. accesorios, griferia y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	UN	0,00
5.2	Suministro e instalación de lavamanos de incrustar incluye grifería y accesorios	UN	0,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5.3	Mantenimiento y restitucion puntos hidraulicos lavamanos, sanitarios, duchas	UN	0,00
5.4	Suministro e instalación de sanitario blanco tipo I. accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UN	0,00
5.5	Suministro e instalación de orinal institucional incl. accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UN	0,00
5.6	Mantenimiento y pintura de puertas y ventanas metalicas.	M2	0,00
5.7	Pintura Tipo I de paredes, resanes, estuco y pintura 2 manos.	M2	0,00
Subtotal			
NP	**ITEMS NO PREVISTOS**		
NP-1	Nivelacion de canchas con base granular, incluye compactacion mecanica.	M3	64,68
NP-2	cargue y retiro de material granular existen o insutu	M2	1.257,28
NP-3	Mantenimiento de uniones de canchas sinteticas	ML	372,00
NP-4	Mantenimiento de marcacion color blanca de canchas sinteticas	ML	365,40
NP-5	Reposición de Polietileno (plástico) negro Cal. 3.5 para la estabilizacion de la base granular.	M2	1.250,00
NP-6	Demolición de placa piso en concreto e= 0.10 m	M2	7,76
NP-7	Placa de contrapiso en concreto de 20.7 MPa, e= 0.10 m	M2	7,76
NP-8	suministro e instalacion de shock pad 20 mm, según especificacion	M2	1.038,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

NP-9	Imprimación con asfalto líquido	M2	7.213,66
NP-10	suministro e instalacion de cinta para ducto en shock pad reinstalado	ML	5.326,15
NP-11	Tendido y tensionado de Cu 2(3No 4 + 4 AWG) en ducteria pvc existente	ML	286,00
NP-12	Suministro, transporte e instalacion de proyector de 400 w o similar 36.000 lm, 100 - 277 V, 5000 K, con eficiencia mínima de 120 lm/W, IK 08, IP 66, THD < 20% FP 0.95, para la iluminación de la cancha de futbol	UND	36,00
NP-13	Desmantelamiento de redes electricas existentes (Incluye retiro de conductor existente en mal estado 3(3No 4 +4 AWG), acometida desde camaras de en mastil hasta proyectores existentes.	ML	394,00
NP-14	Suministro e instalacion de acometida en cable encauchetado 2(3x8+8 AWG) Cu THWN 90º 600 V, desde camara CS-274 hasta proyector 400 W. ubicada en mastil de 18 mtrs en cancha de futbol.	UND	6,00
NP-15	Suministro e instalacion de cajas IP 65 con barraje de cobre para distribucion de acometidas en mastil y salida de 3 acometidas a proyector 400 W . Incluye elementos de fijacion y anclaje a la estructura.	UND	12,00
NP-16	Suministro e instalacion de puesta a tierra en camaras	UND	6,00

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente modificación queda perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere el pago de impuestos a que haya lugar.

CLAUSULA SEXTA: El contratista se compromete a ampliar las garantías exigidas en el contrato principal en los términos de la adición realizada.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las demás cláusulas del contrato que no han sido modificadas deben seguir vigentes y no sufren modificación alguna, por lo tanto, debe dársele estricto cumplimiento.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes el 03 JUL 2026.

POR EL MUNICIPIO:

JUAN CAMILO MUNOZ LOSADA
Secretario de Deporte y Recreación

POR EL CONTRATISTA:

R.L. JULIO CESAR FIERRO CEDIEL
C.C. No. 79.690.978 de Bogotá
CONSORCIO OBRA ANDINA
NIT. 901.989.978-0

Vo.Bo. **MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS**
Jefe de la Oficina de Contratación

Proyectó: Javier Mauricio Posada Díaz
Asesor Jurídico SDR

Alcaldía de Neiva

ACTA PARCIAL N°1
CONTRATO DE OBRA 1746 DE 2025
CONSORCIO OBRA ANDINA

PAZ Y SALVO MUNICIPAL.

Dirección: Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412
Correo: consorcioobraandina@gmail.com
Tel. 311 440 8497

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT. 891.180.009-1

ALCALDÍA DE NEIVA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 26159110006103

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 14/07/2026

Cédula: 901989978

Nombre: CONSORCIO OBRA ANDINA

Dirección: CRA 10 A 2 58 BRR CENTRO

Valido Hasta: 31/07/2026

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Ley 0002-2021

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE NEIVA

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 26159110006112

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 14/07/2026

Cédula: 79690978

Nombre: **FIERRO CEDIEL JULIO CESAR**

Dirección: CR 10A 2 58

Valido Hasta: **31/07/2026**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

ACTA PARCIAL N°1
CONTRATO DE OBRA 1746 DE 2025
CONSORCIO OBRA ANDINA

ACTA DE INICIO.

Dirección: Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412
Correo: consorcioobraandina@gmail.com
Tel. 311 440 8497

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1746 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONSORCIO OBRA ANDINA.

OBJETO:	"MANTENIMIENTO, OPTIMIZACION Y RESTAURACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CON CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN LA CIUDAD DE NEIVA HUILA"
CONTRATISTA:	**CONSORCIO OBRA ANDINA** NIT. 901.989.978-0
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PEOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE **($3.155.318.276,77 MCTE)** incluido IVA, costos directos e indirectos, sia ello hay lugar
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	

En Neiva, a los veintidos (22) dias del mes de octubre de 2025, se reunieron **JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA**, secretario de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva, en calidad de supervisor del contrato y por parte del contratista de obra, **JULIO CESAR FIERRO CEDIEL,** identificado con cédula de ciudadanía No 79.690.978 De Bogota –DC, en calidad de representante Legal del **CONSORCIO OBRA ANDINA,** con Nit: 901.989.978-0, y por parte del contratista de interventoría , **ANDRES FELIPE VARGAS CIFUENTES,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.075.248.965 De Neiva Huila, en calidad de representante Legal del **CONSORCIO GRAMA NEIVA,** con Nit: 901.998.389-0,para firmar la presente acta de inicio, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1746 de 2025.**
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy veintidos (22) de octubre de 2025.

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Supervisor

JULIO CESAR FIERRO CEDIEL
Rpl. Consorcio Obra Andina
Contratista de obra

ANDRES FELIPE VARGAS CIFUENTES
Rpl. Consorcio Grama Neiva
Contratista de interventoría

Reviso:

CARLOS ANDRES GORRON AVENDAÑO
Ing. Civil Contratista SDR
Apoyo a la supervisión

Proyecto:
KARLA TRUJILLO RODRIGUEZ
Abogada Contratista SDR

Alcaldía de Neiva

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ACTA PARCIAL N°1
CONTRATO DE OBRA 1746 DE 2025
CONSORCIO OBRA ANDINA

CARTA CONSORCIAL.

Dirección: Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412
Correo: consorcioobraandina@gmail.com
Tel. 311 440 8497

MNSDRLPOP004-2025

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE NEIVA
Carrera 5 N° 9-74.
Neiva

REFERENCIA: Proceso de Contratación MNSDRLPOP004-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CON CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN LA CIUDAD DE NEIVA HUILA

Estimados señores:

Los suscritos, JULIO CESAR FIERRO CEDIEL e ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **JULIO CESAR FIERRO CEDIEL y FAPAIS S.A.S**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [2]
JULIO CESAR FIERRO CEDIEL CC. 79690978	10%
FAPAIS SAS (RL. ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS) Nit. 901.762.077-4	90%
	100%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO OBRA ANDINA.**
3. El objeto del Consorcio es MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS CON CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA EN LA CIUDAD DE NEIVA HUILA.
4. La duración del Consorcio es del plazo de ejecución del contrato y un año adicional.
5. El representante del Consorcio es **JULIO CESAR FIERRO CEDIEL** identificado con C. C. No. 79.690.978 de Bogotá D.C quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del Consorcio es **ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS** identificado con C. C. No. 4.158.923 de Maripi quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del

Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio.]

7. El señor **JULIO CESAR FIERRO CEDIEL** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO OBRA ANDINA.**
8. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo CR 10A 2 58
Dirección electrónica julioc2005-17@hotmail.com
Teléfono 3 1 1 4 4 0 8 4 9 7
Telefax N/A
Ciudad Garzón – Huila

En constancia, se firma en Garzón (Huila), a los diez (10) días del mes de julio del 2025.

ING. JULIO CESAR FIERRO CEDIEL
C. C. No. 79.690.978 de Bogotá D.C
TP – 25202112876 CND

ING. ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS
C.C. No. 4.158.923 DE MARIPÍ
TP – 25202 – 098884 CND
RL. FAPAIS SAS

ING. JULIO CESAR FIERRO CEDIEL
C. C. No. 79.690.978 de Bogotá D.C
TP – 25202112876 CND
RL. CONSORCIO OBRA ANDINA

ING. ISDUAR HUMBERTO PÁEZ RAMOS
C.C. No. 4.158.923 DE MARIPÍ
TP – 25202 – 098884 CND
RL. SUP CONSORCIO OBRA ANDINA

ACTA PARCIAL N°1
CONTRATO DE OBRA 1746 DE 2025
CONSORCIO OBRA ANDINA

SOPORTES:

-NOMINA

-PAGO DE ALQUILER DE OFICINA Y VEHICULO.

Dirección: Calle 9 No. 3 – 50, Oficina 412
Correo: consorcioobraandina@gmail.com
Tel. 311 440 8497

CONSORCIO OBRA ANDINA

NIT 901.989.978-0

TRABAJADOR	MARIA GABRIELA DUARTE AHUMADA
CEDULA No.	1.075.268.858
PERIODO DE PAGO	DEL 22 AL 30 DE OCTUBRE 2025

DEVENGADO POR:		**DEDUCCIONES:**	
SUELDO	1,200,000	APORTES SALUD	
EXTRAS	-	APORTES PENSION	
COMISIONES	-	F.S.P.	-
AUXILIO DE TRANSPORTE		PRESTAMO	-
OTROS			
TOTAL DEVENGADO	1,200,000	**TOTAL DEDUCCIONES**	-
			1,200,000

Recibí a satisfacción y acepto en todas sus partes este pago.

Aut. Rep Legal

CONSORCIO OBRA ANDINA

NIT 901.989.978-0

TRABAJADOR	MARLEN YULIETH BARRERA ROJAS
CEDULA No.	1.085.515.674
PERIODO DE PAGO	DEL 22 AL 30 DE OCTUBRE 2025

DEVENGADO POR:		**DEDUCCIONES:**	
SUELDO	900,000	APORTES SALUD	36,000
EXTRAS	-	APORTES PENSION	36,000
COMISIONES	-	F.S.P.	-
AUXILIO DE TRANSPORTE	48,600	PRESTAMO	-
OTROS			
TOTAL DEVENGADO	948,600	**TOTAL DEDUCCIONES**	72,000
			876,600

Recibí a satisfacción y acepto en todas sus partes este pago.

Aut. Rep Legal

CONSORCIO OBRA ANDINA

NIT 901.989.978-0

TRABAJADOR	MARIA GABRIELA DUARTE AHUMADA
CEDULA No.	1.075.268.858
PERIODO DE PAGO	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

DEVENGADO POR:		**DEDUCCIONES:**	
SUELDO	4,000,000	APORTES SALUD	
EXTRAS	-	APORTES PENSION	
COMISIONES	-	F.S.P.	-
AUXILIO DE TRANSPORTE		PRESTAMO	-
OTROS			
TOTAL DEVENGADO	4,000,000	**TOTAL DEDUCCIONES**	-
			4,000,000

Recibí a satisfacción y acepto en todas sus partes este pago.

Aut. Rep Legal

CONSORCIO OBRA ANDINA

NIT 901.989.978-0

TRABAJADOR	MARLEN YULIETH BARRERA ROJAS
CEDULA No.	1.081.515.674
PERIODO DE PAGO	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

DEVENGADO POR:		**DEDUCCIONES:**	
SUELDO	3,000,000	APORTES SALUD	120,000
EXTRAS	-	APORTES PENSION	120,000
COMISIONES	-	F.S.P.	-
AUXILIO DE TRANSPORTE	162,000	PRESTAMO	-
OTROS			
TOTAL DEVENGADO	3,162,000	**TOTAL DEDUCCIONES**	240,000
			2,922,000

Recibí a satisfacción y acepto en todas sus partes este pago.

Aut. Rep Legal

CONSORCIO OBRA ANDINA

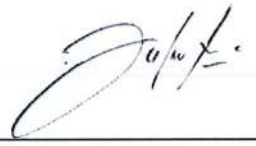
NIT 901.844.349 - 5

TRABAJADOR	MARIA GABRIELA DUARTE AHUMADA
CEDULA No.	1.075.268.858
PERIODO DE PAGO	DEL 01 AL 28 DE DICIEMBRE 2025

DEVENGADO POR:		**DEDUCCIONES:**	
SUELDO	3,733,333	APORTES SALUD	
EXTRAS	-	APORTES PENSION	
COMISIONES	-	F.S.P.	-
AUXILIO DE TRANSPORTE		PRESTAMO	-
OTROS			
TOTAL DEVENGADO	3,733,333	**TOTAL DEDUCCIONES**	-
			3,733,333

Recibí a satisfacción y acepto en todas sus partes este pago.

Aut. Rep Legal



CONSORCIO OBRA ANDINA

NIT 901.844.349 - 5

TRABAJADOR	MARLEN YULIETH BARRERA ROJAS
CEDULA No.	1.081.515.674
PERIODO DE PAGO	DEL 01 AL 28 DE DICIEMBRE 2025

DEVENGADO POR:		**DEDUCCIONES:**	
SUELDO	2,800,000	APORTES SALUD	112,000
EXTRAS	-	APORTES PENSION	112,000
COMISIONES	-	F.S.P.	-
AUXILIO DE TRANSPORTE	151,200	PRESTAMO	-
OTROS			
TOTAL DEVENGADO	2,951,200	**TOTAL DEDUCCIONES**	224,000
			2,727,200

Recibí a satisfacción y acepto en todas sus partes este pago.

Aut. Rep Legal



CONSORCIO OBRA ANDINA

NIT 901.844.349 - 5

TRABAJADOR	MARIA GABRIELA DUARTE AHUMADA
CEDULA No.	1.075.268.858
PERIODO DE PAGO	DEL 13 AL 30 DE FEBRERO 2026

DEVENGADO POR:		**DEDUCCIONES:**	
SUELDO	2,266,667	APORTES SALUD	
EXTRAS	-	APORTES PENSION	
COMISIONES	-	F.S.P.	-
AUXILIO DE TRANSPORTE		PRESTAMO	-
OTROS			
TOTAL DEVENGADO	2,266,667	**TOTAL DEDUCCIONES**	-
			2,266,667

Recibí a satisfacción y acepto en todas sus partes este pago.

Aut. Rep Legal

CONSORCIO OBRA ANDINA

NIT 901.844.349 - 5

TRABAJADOR	MARLEN YULIETH BARRERA ROJAS
CEDULA No.	1.081.515.674
PERIODO DE PAGO	DEL 13 AL 30 DE FEBRERO 2026

DEVENGADO POR:		**DEDUCCIONES:**	
SUELDO	1,700,000	APORTES SALUD	68,000
EXTRAS	-	APORTES PENSION	68,000
COMISIONES	-	F.S.P.	-
AUXILIO DE TRANSPORTE	113,333	PRESTAMO	-
OTROS			
TOTAL DEVENGADO	1,813,333	**TOTAL DEDUCCIONES**	136,000
			1,677,333

Recibí a satisfacción y acepto en todas sus partes este pago.

Aut. Rep Legal

CONSORCIO OBRA ANDINA

NIT 901.844.349 - 5

TRABAJADOR	MARIA GABRIELA DUARTE AHUMADA
CEDULA No.	1.075.268.858
PERIODO DE PAGO	DEL 1 AL 29 DE MARZO 2026

DEVENGADO POR:		**DEDUCCIONES:**	
SUELDO	3,866,667	APORTES SALUD	
EXTRAS	-	APORTES PENSION	
COMISIONES	-	F.S.P.	-
AUXILIO DE TRANSPORTE		PRESTAMO	-
OTROS			
TOTAL DEVENGADO	3,866,667	**TOTAL DEDUCCIONES**	-
			3,866,667

Recibí a satisfacción y acepto en todas sus partes este pago.

Aut. Rep Legal

CONSORCIO OBRA ANDINA

NIT 901.844.349 - 5

TRABAJADOR	MARLEN YULIETH BARRERA ROJAS
CEDULA No.	1.081.515.674
PERIODO DE PAGO	DEL 1 AL 29 DE MARZO 2026

DEVENGADO POR:		**DEDUCCIONES:**	
SUELDO	1,900,000	APORTES SALUD	76,000
EXTRAS	-	APORTES PENSION	76,000
COMISIONES	-	F.S.P.	-
AUXILIO DE TRANSPORTE	102,600	PRESTAMO	-
OTROS			
TOTAL DEVENGADO	2,002,600	**TOTAL DEDUCCIONES**	152,000
			1,850,600

Recibí a satisfacción y acepto en todas sus partes este pago.

Aut. Rep Legal

SOLUCIONES JD H SAS
NIT 901.873.974-2
CARRERA 12 N 3A 69
Tel: (31252124973112059)
Neiva - Colombia
contabilidadjconstructorasas@gmail.com

No. FESO 431

Señores	CONSORCIO OBRA ANDINA		
NIT	901.989.978-0	**Teléfono**	(608) 3114408497 - Ext. 000
Dirección	CR 10 A 2 58	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2026-07-23	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Alquiler de oficina - incluye equipos	1.00	3,350,000.00
2	Alquiler de camioneta	1.00	9,179,000.00

Total items: 2

Total Bruto	12,529,000.00
Total a Pagar	12,529,000.00

Valor en Letras:
Doce millones quinientos veintinueve mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Otros $ 12,529,000.00

Observaciones:
Fecha comprendida entre 22 de Octubre de 2025 a 28 de diciembre de 2025

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

SOLUCIONES JD H SAS
NIT 901.873.974-2
CARRERA 12 N 3A 69
Tel: (31252124973112059)
Neiva - Colombia
contabilidadjconstructorasas@gmail.com

No. FESO 429

Señores	CONSORCIO OBRA ANDINA		
NIT	901.989.978-0	**Teléfono**	(608) 3114408497 - Ext. 000
Dirección	CR 10 A 2 58	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2026-07-23	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Alquiler de oficina - incluye equipos	1.00	2,200,000.00
2	Alquiler de camioneta	1.00	6,028,000.00

Total items: 2

Total Bruto	8,228,000.00
Total a Pagar	8,228,000.00

Valor en Letras:
Ocho millones doscientos veintiocho mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Otros $ 8,228,000.00

Observaciones:
Fecha comprendida entre 13 de febrero de 2026 a 29 de marzo 2026

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

SOLUCIONES JD H SAS
NIT 901.873.974-2
CARRERA 12 N 3A 69
Tel: (31252124973112059)
Neiva - Colombia
contabilidadjconstructorasas@gmail.com

No. FESO 430

Señores	CONSORCIO OBRA ANDINA		
NIT	901.989.978-0	**Teléfono**	(608) 3114408497 - Ext. 000
Dirección	CR 10 A 2 58	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2026-07-23	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Alquiler de oficina - incluye equipos	1.00	600,000.00
2	Alquiler de camioneta	1.00	1,644,000.00

Total items: 2

Total Bruto	2,244,000.00
Total a Pagar	2,244,000.00

Valor en Letras:
Dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Otros $ 2,244,000.00

Observaciones:
Fecha comprendida entre 2 de Julio de 2026 a 14 de Julio 2026

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.